

**Empoderamiento en mujeres
víctimas de violencia de pareja:
derechos sexuales, reproductivos
y de igualdad de género**

Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez

María del Pilar Melgarejo Figueroa

Ibeth Catherine Figueroa Sánchez

Antonio Alberto Ballarte

Maricela Luz Marcelo Armas



Instituto Latinoamericano de Altos Estudios

Empoderamiento en mujeres
víctimas de violencia de pareja:
derechos sexuales, reproductivos
y de igualdad de género

INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE ALTOS ESTUDIOS

Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez

[dmanrique@unheval.edu.pe]

ORCID [<https://orcid.org/0000-0003-4488-252X>]

Licenciada en Obstetricia (Universidad San Martín de Porres). Maestría en Obstetricia, mención Salud Reproductiva (Universidad Nacional Mayor de San Marcos). Doctorado en Ciencias de la Salud (Universidad Nacional Hermilio Valdizán). Docente principal en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán.

María del Pilar Melgarejo Figueroa

[mmelgarejo@unheval.edu.pe]

ORCID [<https://orcid.org/0000-0003-2837-2386>]

Obstetra de profesión. Magíster en Salud Pública y Gestión Sanitaria, mención Gestión de Proyectos en Salud. Maestrando en Epidemiología. Doctor en Ciencias de la Salud, estudios realizados en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, misma institución de experiencia como Docente asociada en la Facultad de Obstetricia.

Ibeth Catherine Figueroa Sánchez

[cfigueroa@unheval.edu.pe]

ORCID [<https://orcid.org/0000-0002-0440-2504>]

Docente asociada en la Facultad de Obstetricia de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Obstetra, Magíster en Epidemiología y Doctora en Ciencias de la Salud de la misma casa de estudios.

Antonio Alberto Ballarte Baylon

[aballarte@unheval.edu.pe]

ORCID [<https://orcid.org/0000-0002-5371-3210>]

Cirujano Dentista. Magíster en Salud Pública y Gestión Sanitaria. Doctorando en Ciencias de la Salud. Docente asociado a la Facultad de Medicina en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco.

Maricela Luz Marcelo Armas

[maricela.marcelo@udh.edu.pe]

ORCID [<https://orcid.org/0000-0001-8585-1426>]

Obstetra egresada de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán. Magíster en Ciencias de la Salud, mención Salud Pública y Docencia Universitaria de la Universidad de Huánuco. Doctor en Ciencias de la Salud y Docente auxiliar en la Facultad de Obstetricia de la misma universidad.

Empoderamiento en mujeres
víctimas de violencia de pareja:
derechos sexuales, reproductivos
y de igualdad de género

Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez

María del Pilar Melgarejo Figueroa

Ibeth Catherine Figueroa Sánchez

Antonio Alberto Ballarte

Maricela Luz Marcelo Armas

INSTITUTO
LATINOAMERICANO
DE ALTOS ESTUDIOS

Queda prohibida la reproducción por cualquier medio físico o digital de toda o una parte de esta obra sin permiso expreso del Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–.

Publicación sometida a evaluación de pares académicos, mediante el sistema de “doble ciego”, requisito para la indexación en la Web of Science de Clarivate (*Peer Review Double Blinded*).

Esta publicación está bajo la licencia Creative Commons Reconocimiento - NoComercial - SinObraDerivada 3.0 Unported License.



ISBN 978-628-7532-89-2

- © Digna Amabilia Manrique de Lara Suárez / María del Pilar Melgarejo Figueroa / Ibeth Catherine Figueroa Sánchez / Antonio Alberto Ballarte / Maricela Luz Marcelo Armas, 2023
- © Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–, 2023

Derechos patrimoniales exclusivos de publicación y distribución de la obra
Cra. 18 # 39A-46, Teusaquillo, Bogotá, Colombia
PBX: (571) 601 232-3705
www.ilae.edu.co

Diseño de carátula y composición: Harold Rodríguez Alba
Edición electrónica: Editorial Milla Ltda. (571) 601 323-2181
editorialmilla@telmex.net.co

Editado en Colombia
Published in Colombia

Contenido

INTRODUCCIÓN	11
<hr/>	
CAPÍTULO PRIMERO	
EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y EL EMPODERAMIENTO COMO ESTRATEGIA PARA POSICIONAR A LA MUJER COMO UNA PERSONA HUMANA CON DERECHOS LEGÍTIMOS	13
I. El movimiento feminista y su rol activo en la sociedad actual	15
II. Identidad de género para fortalecer la imagen femenina	19
III. Igualdad de género ante una sociedad desequilibrada	22
IV. Nociones conceptuales sobre el empoderamiento femenino	26
V. Estrategias de empoderamiento y su importancia	28
<hr/>	
CAPÍTULO SEGUNDO	
LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS DE LA MUJER EN LA SOCIEDAD ACTUAL	31
I. Acerca de los derechos humanos de la mujer	33
II. Acerca de los derechos sexuales de la mujer	36
III. Acerca de los derechos reproductivos de la mujer	38
IV. La educación sexual y reproductiva como parte de los derechos de la mujer	41
<hr/>	
CAPÍTULO TERCERO	
VIOLENCIA DE PAREJA CONTRA LAS MUJERES	43
I. La violencia de género en las mujeres	45
II. La violencia doméstica o familiar en las mujeres	47
III. Formas de violencia de pareja	49
A. Violencia emocional	49
B. Violencia física	50
C. Violencia sexual	51
IV. Ciclo de violencia de pareja	53

CAPÍTULO CUARTO

ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO EN MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA: DERECHOS SEXUALES, REPRODUCTIVOS Y DE IGUALDAD DE GÉNERO	55
I. Diagnóstico aplicado a la investigación	56
A. Objetivo general	56
B. Objetivos específicos	56
C. Hipótesis general	57
D. Hipótesis específicas	57
E. Tipo, diseño y nivel de investigación	58
F. Sistema de variables (operacionalización)	58
G. Población	60
H. Muestra	61
I. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	61
J. Validez y confiabilidad	62
K. Análisis e interpretación de resultados	63
L. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis	71
M. Discusión	73
Conclusiones	79
Recomendaciones	80

CAPÍTULO QUINTO

LA IDENTIDAD DE GÉNERO EN LATINOAMÉRICA: UNA MIRADA PROSPECTIVA	83
--	----

BIBLIOGRAFÍA	87
---------------------	-----------

Índice de tablas

TABLA 1.	Diferencia en satisfacción con la vida y dependencia emocional en mujeres con y sin violencia de pareja	44
TABLA 2.	Diagrama del diseño de investigación	58
TABLA 3.	Operacionalización de variables	59
TABLA 4.	Población de la investigación	60
TABLA 5.	Muestra de la investigación	61
TABLA 6.	Validación de los instrumentos mediante juicio de expertos	62
TABLA 7.	Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género	63
TABLA 8.	Características basales de las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género	64
TABLA 9.	Forma de violencia que han vivido antes y después las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género	65
TABLA 10.	Habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento	66
TABLA 11.	Condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género, antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento	68
TABLA 12.	Niveles de conocimiento de las mujeres víctimas de violencia de pareja sobre sus derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género, antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento	70
TABLA 13.	Habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja con la aplicación de las estrategias de empoderamiento	72
TABLA 14.	Condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja con la aplicación de las estrategias de empoderamiento	72
TABLA 15.	Niveles de conocimiento en temas de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género de las mujeres víctimas de violencia de pareja con la aplicación de las estrategias de empoderamiento	73

Índice de figuras

FIGURA 1	Formas de violencia – CP Supte	65
FIGURA 2.	Formas de violencia – AA. HH. Las Moras	66
FIGURA 3.	Habilidades adecuadas utilizadas por las mujeres	68
FIGURA 4.	Condiciones de vida de las mujeres	69
FIGURA 5.	Niveles de conocimientos	71

Introducción

En un ambiente de violencia de género dentro de una familia o relación de pareja el concepto de empoderamiento resulta útil para contrarrestar todo tipo de afrenta emocional y física por parte de la mujer, quien, en la mayoría de los casos dentro de una sociedad machista y patriarcal, es la víctima del caso. Las instituciones políticas y educativas de muchos países han realizado programas para que las personas, dentro de una perspectiva machista, rechacen este enfoque a fin de mejorar las condiciones de vida de las mujeres y niños, pues crecen observando actos de violencia.

Según OCHMAN¹, las mujeres deben alcanzar el empoderamiento colectivo a fin de que ellas puedan afrontar actitudinalmente toda estructura sociopolítica. De esta forma, la mujer es capaz de tomar acciones individuales o grupales para exigir el cumplimiento de sus derechos como la libertad sexual y reproductiva. Así mismo, la mujer es capaz de superar el aislamiento laboral que padece dentro de su ambiente doméstico con la finalidad de poder integrarse libremente en la sociedad como persona activa en cuestiones públicas y de gestión.

Por otra parte, SOLER *et al.*² señalan que el empoderamiento se relaciona con la fuerza y el poder. No obstante, el empoderamiento no debe observarse meramente como autoconfianza, sino también de tomar acciones dentro de un entorno social para potenciar el cambio en las relaciones y concepciones sociales. En este caso, las mujeres a través del empoderamiento buscan obtener participación activa en el ejercicio pleno de la ciudadanía, a fin de que la sociedad, por tradición patriarcal, cambie por un enfoque de igualdad de género.

En caso que no se realicen dichos cambios, aspectos sociales negativos seguirán vigentes. Según CASTILLO³, la violencia sigue siendo un problema frecuente en la sociedad actual, pues no es tratada debidamente mediante la educación o las estrategias psicológicas que permitan contrarrestar impactos negativos en la salud mental de la víctima como la baja autoestima, la ansiedad y la depresión clínica, debido a que la violencia se oculta dentro de la intimidad familiar por conductas socioculturales impuestas e integradas dentro del

-
- 1 MARTA OCHMAN IKANOWICZ. “Políticas sociales y empoderamiento de las mujeres. Una promesa incumplida”, *Estudios Políticos*, n.º 48, 2016, pp. 32 a 51, disponible en [<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/23743>].
 - 2 PERE SOLER MASO, JAUME TRILLA BERNET, MANEL JIMÉNEZ MORALES y XAVIER ÚCAR MARTÍNEZ. “La construcción de un modelo pedagógico del empoderamiento juvenil: espacios, momentos y procesos”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, n.º 30, 2017, pp. 19 a 33, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135052204003>].
 - 3 EFREN GABRIEL CASTILLO HIDALGO. “Dependencia emocional, estrategias de afrontamiento al estrés y depresión en mujeres víctimas de violencia de pareja de la ciudad de Chiclayo”, *Revista Científica Paian*, vol. 8, n.º 2, 2017, pp. 36 a 62, disponible en [<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/735>].

colectivo de personas. De la misma forma, la violencia de pareja representa un problema social que se implica dentro de distintos aspectos como la religión, el grado socioeconómico, entre otros, y que genera consecuencias negativas a nivel psicológico de quien la padece, como la dependencia emocional y el autoengaño, pues la víctima está o debe seguir conviviendo con su agresor. En la misma línea, SPARROW *et al.*⁴ señalan que la violencia de pareja contra las mujeres implica un nivel grave contra la violación de sus derechos individuales y humanos, como la física-sexual y la mental.

Según CORNEJO y PICHARDO⁵, la búsqueda y las exigencias de derechos sexuales e igualdad de género en Latinoamérica y Europa ha provocado un movimiento extenso y activo que busca la libertad personal y la igualdad de derechos entre hombres y mujeres ante las distintas instituciones tradicionalistas que defienden una disparidad en el ejercicio con argumentos de índole religiosa. No obstante, el avance político y el social son observables a tal punto que no se puede ignorar ni perpetuar una práctica perjudicial para el ser humano, en concreto la mujer, como la violencia de pareja.

-
- 4 KATHERINE SPARROW, JAMIE KWAN, LOUISE HOWARD, NICOLA FEAR y DEIRDRE MACMANUS. "Systematic review of mental health disorders and intimate partner violence victimization among military populations", *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, vol. 52, n.º 9, 2017, pp. 1.059 a 1.080, disponible en [<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5581819/>].
 - 5 MÓNICA CORNEJO VALLE y J. IGNACIO PICHARDO. "La 'ideología de género' frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español", *Cadernos Pagu*, n.º 50, 2017, disponible en [<https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/cadpagu/article/view/8650730>].

CAPÍTULO PRIMERO

El movimiento feminista y el empoderamiento como estrategia para posicionar a la mujer como una persona humana con derechos legítimos

La sociedad contemporánea se compone de su historia en los distintos aspectos sociales. En el aspecto del género, de la sexualidad y de los roles, a la sociedad aún le falta desarrollar conciencia crítica sobre problemas respecto a la imagen de la mujer y su papel importante en las relaciones productivas y sociales. Esto se debe a que desde la antigüedad, la mujer estuvo relegada a posiciones pasivas para apoyar al hombre, de tal forma que este tenga un papel más amplio y activo en la sociedad. Así, las distintas prácticas ligadas al machismo y al modelo patriarcal no se han reconocido como un problema social importante.

Por ejemplo, según FELITTI y RIZZOTTI⁶, una de las representaciones típicas de masculinidad son las miradas, pues estas son una forma actitudinal para proceder al acoso callejero y a los piropos que pueden incomodar a las mujeres, ya que los mismos son prácticas de una cultura machista que se realiza públicamente y que implica subordinación. Por estas razones, el machismo obtiene bases simbólicas donde la representación de la subordinación femenina y de la dominación masculina es parte de una inadecuada normalización.

GUERRERO y PÉREZ⁷ señalan que en diversos estudios sociales se relaciona a la cultura hispana con prácticas sociales de índole sexista, donde los roles de género están muy marcados, a tal punto que se han tornado en una tradición social. De esta forma, las pautas de comportamiento y las expectativas conductuales están ligadas al sexo de la persona; por lo tanto, se han construido normas socioculturales para los hombres y para las mujeres donde sus decisiones están influenciadas por el cumplimiento de su imagen social.

Según MORAL y RAMOS⁸, la imagen social de los hombres dentro de una cultura machista se define por cualidades como el dominio, la agresividad y la independencia; por consiguiente, dicha imagen justifica una ideología que defiende al rol social del hombre como una persona activa en diversos campos de la sociedad (familiar, económico, religioso). No obstante, esta imagen posee consecuencias no beneficiosas para la mujer, puesto que es relegada a un plano social en donde no se pueda desarrollar con independencia de un hombre, ya que este justifica su dominancia sobre ella mediante el modelo machista de la sociedad.

-
- 6 KARINA FELITTI y ANDREA RIZZOTTI. “El ‘machismo latinoamericano’ y sus derivas en la educación internacional: reflexiones de estudiantes estadounidenses en Buenos Aires”, *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, vol. 9, n.º 18, 2016, pp. 13 a 28, disponible en [<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/article/view/18054>].
 - 7 ANA MARCELA GUERRERO GRANADOS y EDUARDO PÉREZ QUEZADA. “Experiencias y significados de prácticas machistas en varones universitarios”, *Revista en Ciencias Sociales y Humanidades Apoyadas por Tecnologías*, vol. 3, n.º 1, 2014, pp. 64 a 85, disponible en [<https://chat.iztacala.unam.mx/cshat/index.php/cshat/article/view/65>].
 - 8 JOSÉ MORAL DE LA RUBIA y SANDRA RAMOS BASURTO. “Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos”, *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXII, n.º 43, 2016, pp. 37 a 66, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31646035003>].

De esta forma, según CEVALLOS y JERVES⁹, en este modelo social y perjudicial para el pleno desarrollo de las mujeres, se construyen relaciones de pareja modificadas por factores sociales y culturales de tal forma que se tergiversan prácticas negativas como los celos y el control por parte del hombre, donde son entendidas como una forma de amor romántico de protección y de cuidado a tal punto de ser naturalizadas por la pareja femenina, quien en muchas ocasiones no concibe una opción de desarrollo independiente o no observa apoyo alguno para una situación de subordinación plena.

De esta forma, en la actualidad los movimientos feministas intentan cambiar dicha situación para que se respeten los derechos de la mujer, además de educar a las mujeres sobre su imagen, su rol activo y participativo relevante para la sociedad. Por otra parte, se aplica y se intensifica el concepto de empoderamiento para reconocer y fortalecer la imagen y los derechos femeninos para encontrar la igualdad social y de género.

I. EL MOVIMIENTO FEMINISTA Y SU ROL ACTIVO EN LA SOCIEDAD ACTUAL

Según PÉREZ¹⁰, el modelo social del feminismo se compone por tres olas: el ilustrado, el sufragista y el contemporáneo. Mediante el feminismo ilustrado se hizo posible resaltar una problemática que en el siglo XVIII no se podía observar de manera crítica por la naturalización de la misma: los derechos de la mujer, pues se realizaron discusiones y debates para establecer aquellos preceptos normativos que protejan y resalten el valor de la mujer como una persona independiente. Mediante el feminismo sufragista se logró obtener el voto femenino y su participación en la esfera política y en la educación civil. Por último, mediante el feminismo contemporáneo se intenta alcanzar la igualdad

9 ANA CRISTINA CEVALLOS NEIRA y ELENA MONSERRATH JERVES HERMIDA. "Las relaciones de pareja en los adolescentes de Cuenca: su relación con el machismo/marianismo", *Interpersona. An International Journal on Personal Relationships*, vol. 11, n.º 2, 2017, pp. 126 a 140, disponible en [<https://interpersona.psychopen.eu/index.php/interpersona/article/view/3533>].

10 JUAN SISINIO PÉREZ GARZÓN. *Historia del feminismo*, 3.ª ed., Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.

de género entre los sexos para conseguir la paridad social en sus diversos campos activos, en otras palabras, la democracia total.

Siguiendo a LAGARDE¹¹, la crítica predominante en el segundo milenio se ha caracterizado por el rechazo a la exclusión en la participación de ciertos grupos sociales para actividades como la política, la educación, entre otros. Esto implica a las mujeres, donde su exclusión en diversas actividades sociales ha incentivado a la búsqueda de su desarrollo humano y social, de tal forma que se ha criticado a la sociedad en cuanto a su poder de sometimiento en perjuicio de las mujeres. No obstante, estas han encontrado su reivindicación dentro de la cultura feminista, donde el desarrollo humano y social de las mujeres no basta con frenar la violencia o enfrentar las injusticias de género, sino que también es importante reconocer y preservar la diversidad. En otras palabras, la cultura feminista pretende terminar con la intolerancia del machismo para instaurar la equivalencia humana basada en el reconocimiento de la importancia de ambos sexos y géneros.

Según GAHETE¹², a partir de 1976 se desarrolla el movimiento feminista en España debido a la dictadura de FRANCISCO FRANCO¹³, donde se instauraron leyes discriminatorias contra la mujer. Así, las campañas feministas españolas en contra de esas leyes se han enfocado en el trabajo de derogarlas para reivindicar un modelo de familia adecuado a la actualidad; no obstante, para ello se precisa despenalizar el adulterio femenino. De la misma forma, mediante las campañas feministas se ha procurado legalizar el aborto y los métodos anticonceptivos como parte de los derechos reproductivos de la mujer. Por consiguiente, a nivel político, la lucha feminista española en el periodo de 1976 a 1981 procuró una nueva constitución en donde se reconociera la igualdad de género, además de la libertad sexual de la mujer y una ley de divorcio no discriminatorio contra la mujer.

-
- 11 MARCELA LAGARDE Y DE LOS RÍOS. *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, México, D. F., Siglo XXI Editores, 2018.
 - 12 SORAYA GAHETE MUÑOZ. “Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)”, *Investigaciones Feministas*, vol. 8, n.º 2, 2017, pp. 583 a 601, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/54792>].
 - 13 Ferrol, España, 4 de diciembre de 1892 – Madrid, 20 de noviembre de 1975.

Como dicen ÁLVAREZ y NAVARRETE¹⁴, los movimientos feministas en Chile de la década 2006-2016 han adquirido relevancia junto a otros movimientos que demandan institucionalización de sus derechos sociales. De la misma forma, el movimiento feminista chileno posee historia de acción conjunta con la cual se obtuvo experiencia organizacional para el ámbito político. Así mismo, la participación de jóvenes estudiantes ha sido un factor interesante e importante para la continuación de la lucha femenina en contra de la opresión institucional. Así, existen nuevas formas de pensar dentro del movimiento y nuevos discursos en favor a los contextos históricos para la revalidación del feminismo como una actividad de demanda justa.

De acuerdo con ÁLVAREZ¹⁵, el movimiento feminista en México de 2019 y 2020 se inició gracias a la participación de las jóvenes mujeres universitarias. La demanda de este movimiento regional es la denuncia y el detenimiento de la violencia contra la mujer. Para esto se realizaron diversas protestas colectivas, donde prospera la unión sin especificar un liderazgo, puesto que se realiza con una plena comunidad femenina. Por tal motivo, este movimiento mexicano ha conseguido mediatización de sus demandas por su impacto en la sociedad y por los reclamos directos hacia sus autoridades a fin de instaurar cambios en aspectos normativos e institucionales.

Según QUIROZ PÉREZ¹⁶, los inicios del feminismo en Perú se remontan aproximadamente a la década de 1970, pues en 1973 se crea Acción para la Liberación de la Mujer Peruana –ALIMUPER–. A partir de esta, se crearon múltiples asociaciones y grupos a favor de la mujer, como el Grupo Promoción de la Mujer, Mujeres en Lucha, el Frente Socialista de Mujeres y el Grupo de Trabajo Flora Tristán. Todas estas pequeñas agrupaciones tienen como finalidad procurar por los derechos de la mujer y fomentar conciencia sobre los derechos humanos

14 SILVIA LAMADRID ÁLVAREZ y ALEXANDRA BENITT NAVARRETE. “Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016”, *Revista Estudios Feministas*, vol. 27, n.º 3, e54709, 2019, disponible en [<https://www.redalyc.org/jatsRepo/381/38161461018/38161461018.pdf>].

15 LUCÍA ÁLVAREZ ENRÍQUEZ. “El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 65, n.º 240, 2020, pp. 147 a 175, disponible en [<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/76388>].

16 LISSELL QUIROZ PÉREZ. “Del centro a los márgenes. Los feminismos de Perú y México de los 70 a la actualidad”, *Amerika*, n.º 16, 2017, disponible en [<https://journals.openedition.org/amerika/8056>].

como una parte integral de la mujer, además de servir como centros de autoconcientización de mujeres intelectuales y de clase media.

Recién para el periodo 1887-1919, según MORALES¹⁷ la sociedad peruana experimentó diversos cambios estructurales y culturales gracias a la emergencia movimientos sociales que buscaban la reivindicación y el reconocimiento de las libertades y de los derechos sociales. Así, el movimiento feminista peruano en esos años se hizo factible gracias a la modernización del capitalismo en aspectos como la alfabetización, con la cual se exigía la democracia social. El surgimiento de dicho movimiento se remonta a 1910 y se extiende hasta 1924 en la sociedad limeña con la imagen inicial de MARÍA JESÚS ALVARADO¹⁸, quien reivindicó a la mujer peruana en todo el país. Una de las acciones reivindicativas iniciales fue la educación integral para la mujer, además de la igualdad en el aspecto laboral para alcanzar la remuneración justa y equitativa de las mujeres trabajadoras.

TAVERA¹⁹ señala que en diversos aspectos de la actual sociedad peruana aún persiste en la desigualdad entre los géneros, como los estudios y su acceso a ellos. De la misma forma, en Perú no proliferan estudios sobre esta problemática aun si se le ha otorgado importancia y relevancia mediática a nivel académico. En la misma línea, ALCÁZAR y BALARIN²⁰ señalan que las desigualdades en el mundo laboral y académico se evidencian en las brechas salariales y en la desvalorización del conocimiento femenino, además del estancamiento laboral en caso de periodos de gestación, lo cual no debería ser un impedimento.

Por último, en la actualidad se emplean colectivos digitales para defender los derechos de la mujer con la finalidad de dar alcance

17 JUAN FRANCISCO MORALES GIRALDO. “Alcances y desarrollo del movimiento feminista y el movimiento obrero en la conformación de una democracia social en el Perú oligárquico, 1887–1919”, *Anuario Latinoamericano*, vol. 8, 2019, pp. 137 a 153, disponible en [<https://journals.umcs.pl/al/article/view/8995>].

18 Chincha Alta, 27 de mayo de 1878 – San Isidro, 6 de mayo de 1971.

19 CARITO TAVERA MEDINA. “Una mirada feminista a la comunidad arqueológica peruana”, *Desde el Sur*, vol. 11, n.º 2, 2019, pp. 239 a 260, disponible en [<https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/desdeelsur/article/view/562>].

20 LORENA ALCÁZAR y MARÍA BALARIN (eds.). “¿Cómo abordar el estudio de las inequidades de género en el mundo académico?”, en *Desigualdad en la academia. Mujeres en las ciencias sociales peruanas*, 2018, Grupo Sofía, pp. 25 a 36, disponible en [<https://www.grade.org.pe/en/publicaciones/desigualdad-en-la-academia-mujeres-en-las-ciencias-sociales-peruanas/>].

comunicacional mediante el uso de las TIC, como las redes sociales. Esto se articula con la participación activa y presencial de las mujeres, puesto que las redes sociales funcionan como un medio para compartir y difundir información relevante que permita ayudar a las mujeres en conocimientos como sus derechos y las instituciones defensoras. Así, los movimientos feministas en esta era digital se dinamizan y obtienen mayor reconocimiento a nivel mediático²¹.

II. IDENTIDAD DE GÉNERO PARA FORTALECER LA IMAGEN FEMENINA

En la tradición social se han normalizado ciertas conductas y estereotipos que describen al hombre y a la mujer de forma general, lo que conlleva al sexismo de las actividades de la mujer y su rol en la sociedad. Esta imposición y construcción social sobre cómo debe actuar, vestir y pensar un sexo en particular no concibe la percepción subjetiva que cada persona puede tener sobre su género. Así, la mujer y su imagen han sido estigmatizadas por normas y conductas sociales que deben cumplir para considerarla como tal; no obstante, esta imposición resulta ser un problema social porque no permite la construcción de la propia identidad individual que una persona puede tener respecto a su sexo y su género.

Según TAMAYO²², las mujeres a lo largo del tiempo han sido controladas ideológicamente respecto a su condición de género y sexo, de tal forma que al no cumplir con las normas conductuales de la sociedad, han sido excluidas o invisibilizadas respecto a los problemas que pueden padecer por una imposición que no considera la identidad de ellas. Dicha imposición ha sido institucionalizada por medio de los aparatos sociales como la escuela y la familia, en donde se estructu-

-
- 21 ROMINA ACCOSSATTO y MARIANA SENDRA. “Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos”, *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, n.º 8, 2018, pp. 117 a 136, disponible en [<http://www.encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/32>].
- 22 JULIETA TAMAYO GARZA. “Identidad de género de las maestras de primaria” (conferencia), en *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*, Sevilla, 2016, disponible en [<https://idus.us.es/handle/11441/51971>].

ran mecanismos ideológicos que mantiene el estatus dominante del hombre. Es aquí donde la identidad de género como un constructo biológico, psicológico y social, además de dinámica, influye en las tradiciones y los valores a tal punto de insertarse en la subjetividad de las personas como símbolos y conductas culturales que condicionan, en este caso, a la subordinación de la mujer.

No obstante como se ha observado, dicha “identidad” es de índole institucional y no se revela desde una perspectiva subjetiva e individual; por lo cual, la identidad de género que se abarca en estas líneas versa sobre la capacidad de una persona, en relación a su condición sexual biológica, para identificarse libremente sin algún tipo de impedimento de las instituciones sociales tradicionales que intenten imponer el género. Según TABBUSH *et al.*²³, en Argentina se aprobó la Ley de Identidad de Género, en donde aún se contempla el binomio sexual, pero otorga derechos para cambio de registro según el género con cual la persona desee identificarse y que lo identifiquen. Para este cambio no es preciso la autorización médica o jurídica, lo que significa un avance en la libertad de género de las personas.

Así mismo, se define a la identidad de género, según se establece en la ley argentina promulgada en 2012, como la forma individual de vivir del género con el cual una persona se identifica y que puede corresponderse con el sexo. De igual manera, se reconoce el derecho al libre cambio de apariencia física y fisiológica, lo que también incluye las expresiones externas del género como la vestimenta, las conductas y el idiolecto²⁴. Esta definición permite la libre identidad de género de las personas. En el caso de la mujer, según COLLIGNON y LAZO²⁵, la

-
- 23 CONSTANZA TABBUSH, MARÍA CONSTANZA DÍAZ, CATALINA TREBISACCE y VICTORIA KELLER. “Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)”, *Sexualidad, Salud y Sociedad (Rio de Janeiro)*, n.º 22, 2016, pp. 22 a 55, disponible en [<https://www.scielo.br/j/sess/a/Vd-FpxwsrLN9N3n44VJVN5tw/?lang=es>].
- 24 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. *Ley N° 26.743. Identidad de género*, Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos, 2014, disponible en [http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf].
- 25 MARÍA MARTHA COLLIGNON GORIBAR y PAOLA LAZO CORVERA. “Derechos humanos/sexuales, género y biopolítica: reflexiones sobre la configuración subjetiva del derecho a la libre elección de identidad de género”, *Revista de Estudios de Género La Ventana*, vol. 5, n.º 45, 2017, pp.

identidad de género para la mujer permite establecer la multiplicidad de perspectivas individuales que cada fémina puede concebir sobre sí misma en relación a su condición sexual biológica, de tal forma que permita la libertad sexual y el abandono de las normas conductuales tradicionales que inhibe la libre expresión de las mujeres respecto a su género. Es decir, mediante la identidad de género se logra que las mujeres obtengan capacidad individual para expresarse y sentirse subjetivamente sin alguna imposición institucional ni social tradicional.

La identidad de género es importante para fortalecer la imagen femenina desde las perspectivas individuales de las mujeres porque las estigmatizaciones de sus conductas, de sus valores y de su vestimenta, siguen vigentes en diversas instituciones sociales. Por ejemplo, SORIA *et al.*²⁶ señalan que las series televisivas influyen en la construcción de una generalizada identidad de género que se impone sutilmente en el colectivo de tal forma que afecta a la integridad individual de las mujeres, puesto que se instauran conductas sociales que no se comparten necesariamente.

Respecto a las niñas, RAVETLLAT²⁷ señala que la función de los padres es ser de guía y conducción educativa en base al desarrollo psicológico, biológico y personal de la infante de tal forma que no se le imponga valores ni conductas predeterminadas en relación a su condición sexual, puesto que cada persona, incluso siendo niño, posee el derecho de expresarse con libertad en relación a su identidad de género. Por tal razón no se debe influir en la construcción de la personalidad de las niñas, ya que estas son capaces de sentir y de reconocer su propio yo. En la misma línea, GAUCHÉ y LOVERA²⁸ señalan que los derechos

50 a 87, disponible en [<http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/5349>].

26 MITZI PAOLA SORIA MORA, ANA TAMARIZ LORENZANA y KARLA MONTSERRAT VILLAGÓMEZ BALDERAS. “La construcción de la identidad de género a través de estereotipos televisivos”, *PsicoEducativa: reflexiones y propuestas*, vol. 3, n.º 6, 2017, pp. 23 a 38, disponible en [<https://psicoeducativa.edusol.info/index.php/rpsicoedu/article/view/72>].

27 ISAAC RAVETLLAT BALLESTÉ. “Igual de diferentes: la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en Chile”, *Ius et Praxis*, vol. 24, n.º 1, 2018, pp. 397 a 436, disponible en [<https://www.redalyc.org/journal/197/19758807011/html/>].

28 XIMENA A. GAUCHÉ MARCHETTI y DOMINGO A. LOVERA PARMO. “Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: una cuestión de

sobre identidad de género no necesariamente se obtienen al cumplir la edad legal de adultez, sino que está presente desde la niñez; por lo cual, las niñas y las adolescentes, además de tener titularidad, poseen el derecho para autodeterminar su género de forma autónoma y esta acción se contempla a nivel internacional por los derechos humanos.

III. IGUALDAD DE GÉNERO ANTE UNA SOCIEDAD DESEQUILIBRADA

En una sociedad donde los privilegios sociales favorecen por tradición a la figura del hombre, se rescata la noción de igualdad de género para reconocer las posibilidades y las condiciones de las mujeres para no ser excluidas por su género o por su condición biológica. Mediante la igualdad de género se permite identificar que no existen justificaciones válidas para que las mujeres no puedan acceder a ciertos privilegios sociales ni jurídicos, los cuales se instauraron en la sociedad desde hace mucho tiempo. Por lo tanto, se debe criticar dicha postura opresora para establecer una igualdad sin distinción de género.

Según PASTOR y ACOSTA²⁹, la eliminación de brechas en base al género de las personas constituye un avance en el pensamiento contemporáneo social, puesto que implica el cambio de políticas y de materiales legislativos para establecer una sociedad equilibrada en la igualdad de género en diversos campos como la educación. Por tal motivo, es preciso impulsar la institucionalización de políticas para la igualdad de género que beneficien a una sociedad menos injusta para el desarrollo pleno de las mujeres y su acceso a múltiples oportunidades sociales.

derechos”, *Ius et Praxis*, vol. 25, n.º 2, 2019, pp. 359 a 402, disponible en [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So718-00122019000200359&lng=en&nrm=iso&tlng=en].

29 INMA PASTOR GOSALBEZ y ANA ACOSTA SARMIENTO. “La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la universidad española. Avances y retos”, *Investigaciones Feministas*, vol. 7, n.º 2, 2016, pp. 247 a 271, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/52966>].

De acuerdo a MIMBRERO *et al.*³⁰, mediante la igualdad de género se pretende visibilizar las demandas, los intereses y las motivaciones de las mujeres no consideradas en las estructuras sociales respecto a un factor discriminatorio de índole sexual y de género. De esta forma, se descubre que la representación de las mujeres no es total sino que es parcial, en un contexto social que no concibe alguna justificación válida alguna. Por consiguiente, es preciso emplear el enfoque de la competencia de la igualdad de género para reconocer los conocimientos sobre el desempeño y los atributos de la mujer para identificar su capacidad en contextos particulares, mas no generalizarlo, de tal forma que se construya una ética y unos valores en base al reconocimiento del género y de sus habilidades, y así evitar el desequilibrio entre mujeres y hombres, el cual es defendido por las instituciones tradicionales.

Según MORIANA³¹, la violencia machista es un factor predominante en una sociedad desequilibrada en donde no existe la igualdad de género. Mediante esta y aplicada en la educación, es posible prevenirla a fin de rescatar y de relevar la imagen de la mujer y su rol importante con la sociedad. No obstante, es preciso detallar que deben existir condiciones sociales de igualdad de género con la finalidad de evitar todo tipo de violencia. Por lo tanto, las instituciones educativas deben apoyar en la fabricación de materiales pedagógicos que no contemplen ni refuercen estereotipos sexistas ni de índole discriminatorio a fin de fomentar la igualdad entre hombres y mujeres.

Otra forma de evidenciar la desigualdad de género, según VELÁZQUEZ³², es mediante la tasa de muertes por género durante desastres sociales como los sismos. En México, se estima que las mujeres obtienen laborales domésticas enfocadas al cuidado de los niños, de los

-
- 30 CONCEPCIÓN MIMBRERO MALLADO, SUSANA PALLARÉS PAREJO Y LEONOR M. CANTERA ESPINOSA. "Competencias de igualdad de género: capacitación para la equidad entre mujeres y hombres en las organizaciones", *Athenea Digital*, vol. 17, n.º 2, 2017, pp. 265 a 286, disponible en [<https://atheneadigital.net/article/view/v17-n2-mimbrero-pallares-cantera>].
- 31 GABRIELA MORIANA. "Educación en igualdad de género para prevenir la violencia machista", *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, n.º 12, 2017, pp. 267 a 286, disponible en [<https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/4810>].
- 32 MARGARITA VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ. "Desastres sociales: sismos, reconstrucción e igualdad de género", *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 80, n.º especial, 2018, pp. 149 a 158, disponible en [<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57777>].

enfermos y de los ancianos. Esto se evidencia en los sectores rurales, puesto que las mujeres tienen labores de recolección además del cuidado. En las zonas urbanas, la mujer también se encuentra en las jornadas de trabajo y en el cuidado de los hijos, ya que al parecer, ese siempre será su rol. No obstante, se configura un escenario social donde la desigualdad es un factor de riesgo en eventos de sismos fuertes. Así mismo, los patrones de desigualdad de género estructuran relaciones sociales en donde la mujer es producto, muchas veces de la marginación y de la pobreza, además de la subordinación.

Por otra parte, PARADA³³ señala que la desigualdad de género es parte de las operaciones que tiene un gobierno para abordar dicho tema en pos de cambiar la situación social a favor de la igualdad de género. Así mismo, se debe reconocer la perspectiva de un Estado respecto a la desigualdad y si este es un problema que se debe lidiar, además de estructurar mecanismos sociales como educativos o mediáticos para disminuir la desigualdad de género. En otras palabras, la igualdad de género también debe observarse desde las operaciones que un gobierno destina como un ente político que procura el bienestar social general.

Según ANDRADES *et al.*³⁴, la igualdad de género también debe observarse en la participación laboral y en los salarios percibidos por las mujeres, puesto que muchas veces han sido víctimas de discriminación respecto a su condición física y sexual por parte de diversas organizaciones que estereotipan a la mujer como el individuo encargado de cuidar a los hijos. Esta errada percepción social sobre la mujer no permite observarla en base a sus habilidades personales y su capacidad para diversos ámbitos laborales. La supresión y la limitación de las competencias femeninas son un factor determinante para la desigualdad, por lo cual se precisa un enfoque en la igualdad de género para evitar las brechas salariales.

33 MARÍA MÓNICA PARADA HERNÁNDEZ. “Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia”, *Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 20, n.º 2, 2018, pp. 103 a 128, disponible en [<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/6612>].

34 NATALIA LUCÍA ANDRADES MARULANDA, ANA KARINA PALACIO FLÓREZ y ANA BEATRIZ BLANCO ARIZA. “Empoderamiento femenino e igualdad de género en las organizaciones”, *Liderazgo Estratégico*, vol. 9, n.º 1, 2019, pp. 140 a 148, disponible en [<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3809>].

Según PHILLIPS y PRIEGO³⁵, las instituciones internacionales para el derecho humano y de las mujeres, como ONU Mujeres, el Consejo de Europa y la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, están obligadas a no ignorar el término *género* para tratar temas respecto a la igualdad, puesto que para llegar a esta se debe reconocer que existen diferencias entre hombres y mujeres, de tal forma que no es una acción discriminatoria su diferenciación, sino que constituye la inclusión de las mujeres en los aparatos de poder y el reconocimiento de una sociedad patriarcal y machista. Así, la igualdad de género se puede entender como:

- Un mecanismo con el cual mujeres y niñas puedan desarrollarse en pleno ejercicio de sus derechos humanos.
- Participación y acceso igualitarios entre ambos sexos en diversos contextos sociales.
- Igualdad de poder en su ejercicio y en la representación social.

Por último, PINO³⁶ señala que la igualdad de género se relaciona de manera estrecha con el movimiento feminista, ya que según GARCÍA JIMÉNEZ *et al.*³⁷, busca el beneficio social igualitario entre los géneros, además de tratar de erradicar los estereotipos y las imágenes imprecisas sobre la mujer y el hombre en cuanto a sus roles sexistas impuestos. En la educación actual, PRENDES ESPINOSA *et al.*³⁸ resaltan la

35 ANNE PHILLIPS y MARÍA TERESA PRIEGO. “¿Por qué las teóricas de género no hablan más acerca de la igualdad de género?”, *Debate Feminista*, vol. 57, 2019, pp. 1 a 16, disponible en [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2051].

36 ANA MARÍA PINO RODRÍGUEZ. “El tratamiento de la igualdad de género en los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta” (tesis de doctorado), Ceuta, España, Universidad de Granada, 2017, disponible en [<https://digibug.ugr.es/handle/10481/48204>].

37 MARÍA GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA JESÚS CALA CARRILLO y MARÍA EVA TRIGO SÁNCHEZ. “Conocimiento y actitudes hacia el feminismo”, *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, vol. 1, n.º 1/2, 2016, pp. 95 a 112, disponible en [<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/3229>].

38 MARÍA PAZ PRENDES ESPINOSA, PEDRO ANTONIO GARCÍA TUDELA e ISABEL MARÍA SOLANO FERNÁNDEZ. “Igualdad de género y TIC en

funcionalidad eficiente de las TIC para difundir la ideología feminista en busca de la igualdad de género en la educación.

IV. NOCIONES CONCEPTUALES SOBRE EL EMPODERAMIENTO FEMENINO

A través de los conceptos como igualdad e identidad de género, el conocimiento de las mujeres sobre los mismos permite una nueva constitución de la imagen femenina en relación a la realidad deconstruida en donde todo estigma y estereotipo social acerca de la mujer son rechazados. Así, surge la idea del empoderamiento femenino con el cual el valor y la imagen de la mujer son defendidos e impulsados por las mismas féminas para establecer un nuevo modelo social y real de la mujer, además de afrontar las desigualdades entre los géneros y la opresión de las instituciones tradicionales.

Por ejemplo, según JIMENO ARANDA³⁹, en el cine norteamericano antes de la Segunda Guerra Mundial la mujer es vista como una persona con poder y estatus social, pero que es la antagonista de la trama porque representa connotaciones y virtudes negativas. Durante la Guerra Fría se cambia la imagen de la mujer en el cine. Así, mediante el empoderamiento femenino en la cinematografía, se reconstruye la imagen femenina en asociación con sus competencias, su profesión y sus cualidades, mas no con la dominación sexual ni la manipulación. Así mismo, el empoderamiento femenino en el cine desarrolla caracteres de autoconciencia de la mujer sobre sí mismas como una persona que reivindica la igualdad, donde la mujer es capaz de realizar labores “masculinas” y de liderar un grupo.

Siguiendo a CAÑEDO y MENDOZA⁴⁰, se entiende por empoderamiento a la capacidad de poder para influir en decisiones sociales

contextos educativos formales: una revisión sistemática”, *Comunicar*, vol. 28, n.º 63, 2020, pp. 9 a 20, disponible en [<https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=63&articulo=63-2020-01>].

39 RICARDO JIMENO ARANDA. “El empoderamiento femenino en los personajes del cine clásico norteamericano (1945-1959): casos e ideología”, *Documentación de las Ciencias de la Información*, vol. 40, 2017, pp. 55 a 72, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/57671>].

40 SIBELY CAÑEDO CÁZAREZ y JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO. “Desplazamiento forzado y empoderamiento femenino: el caso de la presa picachos en el sur de Sinaloa, México”, *El Ágora USB*, vol. 17, n.º 2, 2017, pp. 370 a 386, disponible en [<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/3279>].

y privadas, donde la persona adquiere liderazgo para intervenir en la política mediante el acceso a recursos culturales. En el caso de la mujer, su empoderamiento versa sobre su capacidad para afrontar las desigualdades sociales que afectan a su imagen y actuar, además de los múltiples estereotipos que intentan definirla a partir de constructos sociales patriarcales. Un ejemplo sobre participación activa y política se evidencia en las protestas y en los plantones de Pichachos (México), donde las mujeres de dicha comunidad obtuvieron protagonismo para afrontar políticas de desplazamiento.

Según GARCÍA y ZAPATA⁴¹, en una sociedad donde la mujer depende económicamente del hombre, el empoderamiento femenino puede alcanzar objetivos en donde dicha situación de dependencia cambie a través de la financiación económica. Mediante esta, es posible liberar a las mujeres para que así obtengan poder de decisión en el ámbito económico de la familia o de la sociedad, lo que implica mayor activismo y participación. De esta forma, se cuestiona las relaciones de poder de género y las visiones sexistas de la sociedad.

Afirma BENÍTEZ⁴², que en Cuba mediante el empoderamiento se ha incorporado a la mujer en la vida laboral remunerada. Así mismo, esta ha provocado que la mujer obtenga mayor capacidad de decisión sobre su cuerpo respecto a sus derechos sexuales y reproductivos, de tal forma que se ha reducido el número de hijos por mujer, además de los abortos inducidos y el aumento del uso de métodos anticonceptivos, pues el empoderamiento femenino implica la concientización de las mujeres sobre sus decisiones personales y sus libres interacciones, de tal forma que se adquiere mayor estatus en las actividades sociales.

Según MORALES⁴³, el empoderamiento femenino implica que las mujeres participen en toda esfera pública y privada, además de su li-

41 JOSÉ LUIS GARCÍA HORTA y EMMA ZAPATA MARTELO. “Masculinidades indígenas y empoderamiento femenino”, *La Manzana de la Discordia*, vol. 13, n.º 1, 2018, pp. 19 a 35, disponible en [https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/6713].

42 ILIANA BENÍTEZ. “Comportamiento reproductivo y empoderamiento femenino en el contexto cubano”, en NORA GARITA (ed.). *América Latina y sus pueblos en movimiento*, Heredia, Costa Rica, Letra Maya, 2018, pp. 173 a 210, disponible en [https://www.upla.cl/bibliotecas/wp-content/uploads/America-Latina-y-sus-pueblos-en-movimiento_ALAS-1.pdf].

43 LORENA MORALES SOLÍS. “Empoderamiento y sororidad de las mujeres”, *Cuadernos Fronterizos*, vol. 39, n.º 13, 2017, pp. 60 a 62, disponible en [<http://erevistas.uacj.ojs/index.php/cuadfront/article/view/1698>].

bre manifestación para lograr mejores condiciones de vida. Esto constituye una demanda válida en relación a los derechos humanos, como también significa una nueva forma de pensar y actuar en la sociedad contemporánea. Por tal motivo, el empoderamiento es un mecanismo importante para que las mujeres consigan su superación social, personal y de igualdad.

Como dicen ALAMILLA y TRUCIOS⁴⁴, es importante observar la evolución del empoderamiento femenino en el paso de las generaciones para mantener vigente y actualizada su acción a fin de crear conciencia de poder en las futuras generaciones y así alcanzar la igualdad de género y la libertad sexual de la mujer, de acuerdo a sus capacidades y no a la condición biológica. Según CASTILLO⁴⁵, el empoderamiento femenino induce de forma positiva en la nutrición infantil, pues gracias a esa herramienta fue posible disminuir la tasa de desnutrición aguda. Por último, GARCÍA *et al.*⁴⁶ señalan que mediante el empoderamiento femenino se logra el acceso de las mujeres a los recursos económicos dentro del mercado laboral, de tal forma que así se consigue un avance en la igualdad de género.

V. ESTRATEGIAS DE EMPODERAMIENTO Y SU IMPORTANCIA

Según CARRILLO⁴⁷, el *femvertising* consiste en una estrategia de empoderamiento que implica la publicidad mediática para informar sobre

44 LAURA ISABEL ALAMILLA HERRERA y ANDREA ITZEL TRUCIOS LARA. “Empoderamiento femenino, una perspectiva de tres generaciones en mujeres urbanas de Mérida, Yucatán, México”, *Cultura Educación y Sociedad*, vol. 10, n.º 1, 2019, pp. 167 a 179, disponible en [<https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/1844>].

45 SALUMA CASTILLO GUERRA. “Efecto del empoderamiento femenino sobre la nutrición infantil en Colombia”, *Sociedad y Economía*, n.º 36, 2019, pp. 106 a 122, disponible en [https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/6037].

46 VERÓNICA FERNANDA GARCÍA ARTEAGA, ERIKA CRUZ CORIA y CARLOS MEJÍA REYES. “Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura”, *Revista Reflexiones*, vol. 101, n.º 1, 2021, 1 a 19, disponible en [<https://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/43649>].

47 EMILIO CARRILLO OJEDA. “Estrategias de empoderamiento: publicidad con enfoque de género”, *Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, vol. 10, n.º 1, 2018, pp. 115 a 134, disponible en [<https://riico.net/index.php/riico/article/view/1307>].

las condiciones sociales de las mujeres. Así, se difunden temáticas en relación a la mujer, en donde esta es considerada como la responsable de sus decisiones personales y de su participación activa en la sociedad, además de compartir y visibilizar la situación de violencia que muchas mujeres padecen. Así mismo, mediante el *femvertising*, se logra un compromiso con las marcas comerciales de productos para incentivar a las mujeres a que sean capaces de participar en diferentes roles sociales, tales como la ciencia, la política y la educación profesional.

En la misma línea, RODRÍGUEZ y GUTIÉRREZ⁴⁸ señalan que mediante el *femvertising* como campaña de publicidad en post del empoderamiento femenino, es posible difundir una nueva imagen social e históricamente revolucionaria de la mujer, donde esta puede ser capaz de alcanzar sus objetivos mediante el activismo y el liderazgo feminista en diversos ámbitos sociales. De la misma forma, se rescata la valoración mediática de la igualdad de género a fin de eliminar los estereotipos sociales que eran reproducidos y compartidos en un modelo tradicional y sexista.

Según FERNÁNDEZ⁴⁹, el activismo y la participación política de las mujeres también forman parte de las estrategias de empoderamiento, pues es posible alcanzar una representación adecuada de las demandas de las mujeres en relación a sus derechos y a su libertad sexual, las cuales son impuestas por el modelo patriarcal, donde este recorta los privilegios y el libre acceso de las mujeres a la participación de las diversas esferas sociales.

Por último, CRUZ *et al.*⁵⁰ señalan que la creación de espacios digitales forma parte de las estrategias de empoderamiento femenino

48 MARÍA PILAR RODRÍGUEZ PÉREZ y MIREN GUTIÉRREZ. “Femvertising’: estrategias de empoderamiento femenino en la publicidad española”, *Investigaciones Feministas*, vol. 8, n.º 2, 2017, pp. 337 a 351, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/54867>].

49 PATRICIA FERNÁNDEZ DE CASTRO. “Empoderamiento político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas”, *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n.º 26, 2017, pp. 147 a 173, disponible en [<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/UNIV/article/view/3750>].

50 ALBA LUCÍA CRUZ CASTILLO, ÉRIKA LORENA RODRÍGUEZ URICOCHEA, ÉRIKA LIZETH GONZÁLEZ LUGO y LAURA VALENTINA ARÉVALO LOZANO. “Empoderamiento femenino y económico por medio de la alfabetización digital: conformar territorio a través de la sororidad”, *Revista de la Universidad de La Salle*, n.º 82, 2019, pp. 69 a 90, disponible en [<https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls/vol2019/iss82/5/>].

para procurar y desarrollar competencias comunicativas en donde las mujeres puedan expresarse y así establecer lazos sociales con las autoridades y su territorio. Así, se puede visibilizar la desequilibrada situación de muchas mujeres en diversos espacios sociales, además de hacer efectivas sus demandas y sus intereses. Esto forma parte de la educación integral de las mujeres en compromiso con su desarrollo de identidad.

CAPÍTULO SEGUNDO

Los derechos humanos, sexuales y reproductivos de la mujer en la sociedad actual

Según ESTÉVEZ⁵¹, en los derechos humanos se establece a la ciudadanía como el marco socio-legal que una persona adquiere para pertenecer a una población política, de tal forma que es posible al acceso de derechos como la participación política y el reconocimiento a la diversidad sociocultural. No obstante, la participación resulta importante, sobre todo en las representaciones electorales, pues de esta forma las personas se conciben como libres e iguales en cuanto a capacidad de decisión y acción económica y política.

Como tal, se observa que los derechos humanos instauran la igualdad entre las personas. No obstante, en la división social de género los hombres tienen más libertad y acceso de privilegios que las mujeres. Así, tal parece que la realidad y la materia jurisprudencial se contradice al momento de observar a las mujeres y sus derechos universales, ya

51 ARIADNA ESTÉVEZ. “¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 78, n.º 1, 2016, pp. 61 a 87, disponible en [<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/53476>].

que para la sociedad tradicional le es difícil concebir una ideología revolucionaria en donde la mujer sea incluida en la participación activa.

Siguiendo a OVALLE⁵², los derechos humanos poseen doble fuente para su garantía y su cumplimiento: la constitución política de un país y los tratados internacionales. A partir de este binomio es posible reconocer las fallas en el cumplimiento de los derechos de la mujer, pues si bien los organismos internacionales intentan procurar la difusión de los derechos universales, son los gobiernos de cada país los que hacen cumplir los derechos femeninos en relación al modelo social con el cual se gobierna, por lo cual es importante observar y participar en la política nacional.

Según MEJÍA⁵³, este escenario de binomio se daba porque antes la soberanía de un país permitía que los derechos internacionales fueran parte de la titularidad de un Estado y no de las personas dentro de la nación, puesto que estas solo le debían subordinación al Estado. No obstante, con el pasar de los años las personas adquirieron mayor libertad y acceso a los derechos universales, con lo cual se les garantizaba protección. En cuanto a la discriminación, los derechos universales pregonan la libertad y la igualdad de las personas, de tal forma que se actúe fraternalmente para el respeto entre los sujetos.

Sin embargo, la sociedad tradicional bajo un mando patriarcal normativizaba las conductas y los valores en bases al género de la persona. Esto implicaba a que la mujer en realidad no tuviera libertad plena para desarrollarse ni para expresarse en relación a su individualidad y su percepción identitaria de su género. Durante un largo periodo la mujer está siendo oprimida por distintas instituciones que parecen cumplir los derechos humanos de forma condicionada. Así no se lograba la igualdad entre hombres y mujeres.

52 JOSÉ OVALLE FAVELA. "Derechos humanos y garantías constitucionales", *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLIX, n.º 146, 2016, pp. 149 a 177, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/10509>].

53 MIGUEL RAMÓN MEJÍA CÁEZ. "El derecho internacional de los derechos humanos, un nuevo concepto", *Justicia*, vol. 22, n.º 32, 2017, pp. 38 a 63, disponible en [<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/2904>].

De tal forma, según GUMUCIO-DAGRÓN⁵⁴, es importante el derecho a la comunicación como un privilegio del ser humano para exigir y reclamar aquellas necesidades que una persona precisa para su vida. En el caso de la mujer, en su condición biológica y social, se adjudica la capacidad para decidir sobre sí misma independientemente de un hombre o de una institución. Así mismo, los derechos de la mujer se implican en aquellas libertades que ella reclama respecto a sus funciones naturales como la reproducción y la libertad sexual. Tal como lo señala NÁJAR⁵⁵, los derechos humanos son parte integral de la vivencia de las personas; por lo cual es necesario su divulgación y su denuncia en caso de que existan violaciones a su correcta función y aplicación en la sociedad y en los grupos sociales. Así, es importante reconocer que todos tenemos derechos que deben cumplirse.

I. ACERCA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LA MUJER

Según VARGAS y BRACCHI⁵⁶, a pesar de que la Declaración Universal de los Derechos Humanos se haya realizado ya hace años, en el 2015 la Organización de las Naciones Unidas –ONU– aún continúa con el mismo objetivo respecto a los derechos de la mujer: erradicar la desigualdad entre los sexos. De esta forma, se ha tenido que puntualizar los aspectos legales para proteger de manera significativa a las mujeres, puesto que el desarrollo pleno de sus derechos se ha visto trastocado dentro de una sociedad mundial de índole patriarcal y machista.

54 ALFONSO GUMUCIO-DAGRÓN. “El derecho a la comunicación: articulador de los derechos humanos”, *Razón y Palabra*, vol. 22, n.º 1_100, 2018, pp. 207 a 233, disponible en [<https://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/1151>].

55 ALLIN VERÓNICA NÁJAR GALLARDO. “Los derechos humanos”, *Revista Derecho & Opinión Ciudadana*, año 5, n.º 9, 2021, pp. 9 a 50, disponible en [http://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/009/n9.pdf].

56 YANETH VARGAS SANDOVAL y CARLA RITA BRACCHI SILVEIRA. “La mujer latinoamericana dentro del contexto de los Derechos Humanos: énfasis desde la perspectiva del derecho al trabajo”, *IUSTA*, n.º 44, 2016, pp. 75 a 97, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/3077>].

Afirma LEPIN⁵⁷ que, en el transcurso de la historia, los derechos políticos y civiles de la mujer han sido objeto de una regulación diferenciada, de tal forma que muchos privilegios legislativos las excluían para favorecer a los hombres. Es así que se construye una realidad de naturaleza jurídica que acentúa la desigualdad en los derechos de las mujeres. Por tal motivo, en la evolución de los derechos civiles de las mujeres se ha observado la ampliación de sus derechos hacia las esferas sociales para su inclusión (como el derecho al trabajo y a la educación) y la igualación de los derechos entre hombres y mujeres.

CHÁVEZ⁵⁸ señala que dicha igualación de derechos deviene de una larga tradición histórica de opresión, de falta de inclusión y de falta de acceso igualitario de las mujeres hacia las diversas esferas sociales. Puesto que la historia ha sido protagonizada principalmente por hombres, mediante los derechos de la mujer se exagera su participación para construir una democracia en pos de la igualdad y en contra de toda opresión, pues la histórica lucha feminista reivindica la dignidad de la mujer a fin de erradicar el machismo.

Según CARDONA *et al.*⁵⁹, para alcanzar la realización plena de los derechos de las mujeres, se debe considerar a la justicia de género y su aplicación como un fundamento para afrontar los obstáculos y las brechas legislativas que perjudican a la vida de la mujer sobre todo en materia de violencia. Por tal motivo, los derechos de la mujer funcionan como un mecanismo jurídico importante a fin de incluir a la mujer en las actividades sociales como un requisito para su pleno desarrollo social y a fin de protegerla de toda violencia o toda práctica que afecte a su dignidad e integridad.

57 CRISTIÁN LEPIN MOLINA. “Evolución de los derechos civiles de la mujer en la legislación chilena (1855 - 2015)”, *Revista Boliviana de Derecho*, n.º 21, 2016, pp. 74 a 93, disponible en [<http://idibe.org/wp-content/uploads/2013/09/21-pp.-74-93.pdf>].

58 EDDY CHÁVEZ HUANCA. “Batallas filmicas por los derechos de la mujer”, *YachaQ Revista de Derecho*, n.º 9, 2018, pp. 210 a 212, disponible en [<https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/article/view/724>].

59 JIMENA CARDONA CUERVO, YUDY ANDREA CARRILLO y ROSA MARÍA CAYCEDO GUIÓ. “La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano”, *Hallazgos*, vol. 16, n.º 32, 2019, pp. 83 a 106, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265>].

De acuerdo con CAMPS⁶⁰, la inclusión de la mujer en la división sexual del trabajo no ha procurado en constituir la como un ser con diversas necesidades, puesto que la implicación de la mujer en la sociedad puede alcanzar al ámbito de la economía, de la ciencia y de la educación. Es así que el feminismo ha optado por un cambio de paradigma social donde a las mujeres no solo se las deba reconocer en materia de derechos universales en una sociedad estructuralmente desigual, sino que también se debe considerar que ellas están en una situación injusta en donde todos debemos participar para cambiar a fin de alcanzar la igualdad. En otras palabras, la inclusión de las mujeres en los derechos humanos debe constituir una acción legal donde no solo sean incluidas, sino que también sean partícipes de toda decisión social a favor de su situación desequilibrada.

Según CASTRO⁶¹, a partir de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, realizada en 1995, se ha procurado que en los países del mundo se garantice la igualdad de derechos entre hombres y mujeres. Así, se ha logrado la inclusión de muchas niñas a las escuelas, la disminución de muertes en partos, la participación política de mujeres, entre otros. No obstante, los cambios a favor de la igualdad de derechos de la mujer han sido lentos y desequilibrados, ya que aún se observa la desigual remuneración en el trabajo además del acceso, la asunción a labores domésticas, la violencia de género, entre otros. Es así que resulta importante establecer marcos cooperativos en materia legislativa, jurídica y, sobre todo social, a favor del desarrollo pleno e igualitario de las mujeres.

60 VICTORIA CAMPS. “Derechos de la mujer y derechos universales”, *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, vol. 25, n.º 3, 2020, pp. 103 a 114, disponible en [<https://revistas.uma.es/index.php/contrastes/article/view/11573>].

61 MARIELA CASTRO ESPÍN. “La lucha por los derechos de la mujer en Cuba y en el mundo”, *Sexología y Sociedad*, vol. 26, n.º 2, 2020, pp. 198 a 214, disponible en [<http://www.revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/717>].

II. ACERCA DE LOS DERECHOS SEXUALES DE LA MUJER

Siguiendo a BEDOYA⁶², los derechos sexuales se vinculan con los derechos universales puesto que son relevantes para el desarrollo del ser humano. Para ello, se tiene en cuenta aspectos biológicos, culturales, psicológicos, históricos y de ética, ya que se basan en el ejercicio de la igualdad y la libertad, donde el conocimiento sobre la sexualidad es fundamental para la supervivencia humana. En el caso de la mujer, los derechos sexuales se implican en su libertad de maternidad.

Según TÁVARA⁶³, dentro del marco de los derechos de la mujer existen puntualizaciones acerca de sus derechos en relación al sexo y todo aquello que lo implica. Es decir, los derechos sexuales de la mujer se enmarcan dentro de la libertad, la igualdad y la dignidad que toda mujer puede tener independiente de un hombre o de alguna ideología imperante, donde el desarrollo y la actividad sexual de la mujer no sea un acto condenable, sino de pleno ejercicio de su libertad. Así, los derechos sexuales de las féminas implican mantener relaciones sexuales sin algún tipo de abuso o acoso, además de tener la facultad de realizar actividades sexuales sin necesidad de reproducción. También implica el acceso a la educación sexual como parte del desarrollo educativo de la mujer en conocimiento de su cuerpo y de sus funciones, así como también el ser asistidas médicamente.

Como dice MAYORGA⁶⁴, los derechos sexuales poseen un carácter universal e inalienable, donde cada recién nacido adquiere dichos derechos para su posterior ejecución en su experiencia social. No obstante, también se debe reconocer que aún existen obstáculos sociales que dificultan el desarrollo de los derechos sexuales. En el caso de la mujer, el modelo patriarcal de la sociedad, representada por institu-

62 CLAUDIA LILIANA BEDOYA ABELLA. "Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía", *Sophia*, vol. 10, n.º 1, 2014, pp. 95 a 106, disponible en [<https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/221>].

63 LUIS TÁVARA OROZCO. "Contribución de la Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia al desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos en Perú", *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, vol. 62, n.º 1, 2016, pp. 31 a 57, disponible en [<http://51.222.106.123/index.php/RPGO/article/view/1884>].

64 CUAUTHÉMOC MAYORGA MADRIGAL. "Construcción ética de los derechos sexuales y reproductivos", *Sincronía*, año XX, n.º 69, 2016, pp. 32 a 37, disponible en [http://sincronia.cucsh.udg.mx/pdf/69/mayorga_69.pdf].

ciones como la iglesia y preservada por una educación conservadora, impide que las mujeres desarrollen sus derechos de forma libre, lo que conlleva a una invisibilización de sus derechos sexuales y una falta grave en contra de su libertad.

Por ejemplo, según AL ADIB *et al.*⁶⁵, la violencia obstétrica es una acción médica que vulnera los derechos sexuales de la mujer, donde los agentes de la salud realizan prácticas violatorias en contra de la libertad de las féminas. Para evitar esto, es preciso que toda mujer se eduque en materia de salud sexual, lo que implica su acceso a la educación sexual en donde se impartan conocimientos adecuados para la libertad y los derechos sexuales. Así, se logra la igualdad e independencia de la mujer para optar por un tratamiento voluntario. También es relevante la participación de los gobiernos para instaurar políticas de salud que garanticen los derechos sexuales femeninos y que inhiba la violencia contra esta.

Según FERNÁNDEZ y CORTÉS⁶⁶, los derechos sexuales para la mujer resultan ser fundamentales porque son un ejercicio que representa a su estatus como ciudadana, es decir, una persona libre para optar por las decisiones de forma autónoma. Así mismo, los derechos sexuales son entendidos como la apropiación del individuo sobre su sexualidad. En el caso de la mujer, el conocimiento sobre sus funciones sexuales permite la concientización para poder elegir libremente sobre sus cuerpos en base a la educación dada en especificación a sus derechos, libertades y goces.

65 MIRIAM AL ADIB MENDIRI, MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ, MARIANO CASADO BLANCO y PEDRO SANTOS REDONDO. “La violencia obstétrica: un fenómeno vinculado a la violación de los derechos elementales de la mujer”, *Medicina Legal de Costa Rica*, vol. 34, n.º 1, 2017, pp. 104 a 111, disponible en [<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-841431>].

66 MIRYAM CRISTINA FERNÁNDEZ y ROBERTO CORTÉS. “Exploración de los derechos sexuales y reproductivos: conceptos y elementos claves”, *Entornos*, vol. 30, n.º 2, 2017, pp. 51 a 65, disponible en [<https://journalusco.edu.co/index.php/entornos/article/view/1422>].

Por último, VANEGAS *et al.*⁶⁷, acotan que la educación en base a los derechos sexuales permite una mejor comprensión de las mujeres sobre su cuerpo y sobre sus libertades para elegir sus relaciones sexuales de forma salubre, libre y planificadora. Así mismo, se potencia la autoestima y la seguridad en sí mismas para tomar decisiones en cuestión de reproducción y libertad sexual, sobre todo, en elegir de manera activa a sus parejas sexuales y el uso de los métodos anticonceptivos. Finalmente, mediante la educación sexual es posible disminuir el riesgo de violaciones y de la presión de las parejas de mujeres para mantener relaciones sexuales, así como también mejora la comunicación para informar sobre su salud sexual.

III. ACERCA DE LOS DERECHOS REPRODUCTIVOS DE LA MUJER

Según BEJARANO⁶⁸, la mujer mediante sus derechos reproductivos es capaz de optar libremente por aquellas decisiones que mejor le favorezca para su desarrollo sexual y reproductivo, en donde se la discrimine por sus planes de procreación y de fecundidad. En otras palabras, el derecho reproductivo de la mujer implica una planificación libre sobre su cuerpo en cuanto a la maternidad y al ejercicio de su sexualidad, pues en estos aspectos se implica la dimensión socioeconómica para la salud.

TÁVARA⁶⁹ rescata que los derechos reproductivos de la mujer se circunscriben en acciones libres como elegir el número de hijos, el momento de fecundidad, el acceso a los métodos anticonceptivos para

-
- 67 BLANCA CECILIA VANEGAS DE AHOGADO, MARCELA PABÓN GAMBOA y RITA CECILIA PLATA DE SILVA. “Percepciones de adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos que favorecen la prevención del embarazo en esta etapa”, *Revista Colombiana de Enfermería*, vol. 18, n.º 2, 2019, pp. 1 a 12, disponible en [<https://revistacolombianadeenfermeria.unbosque.edu.co/article/view/2656>].
- 68 MARTHA BEJARANO BELTRÁN. “Derechos de la mujer en salud sexual y reproductiva”, en HERNANDO TORRES CORREDOR y DIANA DEL PILAR COLORADO ACEVEDO. *Derecho fundamental a la salud: ¿nuevos escenarios?*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- 69 TÁVARA OROZCO. “Contribución de la Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia al desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos en Perú”, cit.

regular la planificación reproductiva, el acceso a servicios de salud de calidad para su atención a fin de garantizar la maternidad, la no discriminación en ámbitos laborales y educativos por la condición de embarazo, recibir información y educación en materia reproductiva, entre otros.

En la misma línea, FERNÁNDEZ y CORTÉS⁷⁰ señalan que los derechos reproductivos de la mujer fueron expresados en la Conferencia Mundial de Beijing, donde se estableció que aquellos derechos versan sobre la libertad de la mujer para planificar la amplitud de su familia, además de decidir sobre los tiempos de fecundidad. Así mismo, en dicha conferencia se estableció que para una mejor aplicación de los derechos reproductivos se debe informar plenamente sobre la salud sexual y reproductiva a fin de mejorar la calidad en la atención de la maternidad, incluso se mencionó sobre evitar las prácticas discriminatorias contra la mujer.

Según BENÍTEZ⁷¹, los derechos reproductivos son importantes para el libre desarrollo de la mujer porque le otorga la capacidad para configurar su vida reproductiva de forma responsable y consciente. De igual forma, permite que las instituciones sociales como la escuela, los hospitales y el gobierno se inmiscuyan en el apoyo a esos derechos, donde la educación sexual, la prestación de servicios médicos y la promulgación de políticas de salud reproductiva permitan un mejor escenario social en donde la mujer se independice y se libere de toda práctica machista y opresora.

Siguiendo a NAVÉS⁷², el derecho reproductivo de la mujer se relaciona con las prácticas abortivas, puesto que ese derecho defiende la planificación familiar por parte integral de la mujer en ejercicio de su libertad sobre su cuerpo. No obstante, la práctica del aborto en muchos países está penalizada, lo que ocupa un vacío legal en los derechos de la mujer. Resolver este problema legal resulta importante ya que los abor-

70 FERNÁNDEZ y CORTÉS. “Exploración de los derechos sexuales y reproductivos: conceptos y elementos claves”, cit.

71 BENÍTEZ. “Comportamiento reproductivo y empoderamiento femenino en el contexto cubano”, cit.

72 FLAVIA ANDREA NAVÉS. “Aborto y tecnologías reproductivas: ¿derechos reproductivos para el cuerpo femenino?” (conferencia), en *XIII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres; VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, Buenos Aires, 24 al 27 de julio de 2017, disponible en [\[http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/JNHM/XIII-VIII-2017/paper/view/1698\]](http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/JNHM/XIII-VIII-2017/paper/view/1698).

tos clandestinos promueven la negligencia de la sociedad en su cuidado para la mujer desde una perspectiva médica y política. Así mismo, la práctica del aborto revela impedimentos sociales caracterizados por el conservadurismo de la iglesia y de múltiples personalidades políticas que no conciben al derecho reproductivo con la libre interrupción del embarazo no deseado, además de que los abortos clandestinos provocan graves consecuencias físicas y psicológicas a la mujer.

Según PÉREZ y RAMÍREZ⁷³, los derechos reproductivos de la mujer se integran a los derechos humanos para procurar su integridad física y emocional a fin de evitar todo riesgo que afecte a su salud. Por tal motivo, dentro de los derechos reproductivos se precisa la necesidad del mejoramiento de los servicios de salud para atender toda urgencia que se adecúe a la integridad reproductiva de la mujer. Así mismo, los derechos reproductivos otorgan responsabilidad a los aparatos del Estado para el cuidado social de la mujer, de tal forma que las instituciones sociales se comprometen con la salud de las féminas.

Conforme a RODRÍGUEZ y PERICO⁷⁴, en algunos países existen obstáculos para que las mujeres alcancen el pleno ejercicio de sus derechos reproductivos, tales como la pobreza y el desarrollo social, además de aquellos factores de la sociedad que refuerzan los roles y los estereotipos sexistas que subordinan a la mujer en las esferas de la familia y el trabajo. Así, el rol reproductivo de la mujer no se desarrolla dentro de una sociedad que pondera sus derechos, lo que conlleva a la discriminación y a la violación de su integridad. El aborto, por ejemplo, constituye una forma de discriminación y de exclusión de las mujeres para el pleno desarrollo de sus derechos reproductivos.

73 ANITA PÉREZ MORALES y ANA GABRIELA RAMÍREZ VÁSQUEZ. “Derechos sexuales y reproductivos de la mujer frente a la violencia por razón de género”, *Direitos Sociais e Políticas Públicas*, vol. 7, n.º 3, 2019, pp. 467 a 493, disponible en [<https://portal.unifafibe.com.br/revista/index.php/direitos-sociais-politicas-pub/article/view/675>].

74 J. SEBASTIÁN RODRÍGUEZ ALARCÓN y MARÍA FERNANDA PERICO. “El impacto de la pobreza y la violencia en la salud y los derechos reproductivos de las mujeres en El Salvador”, *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 36, n.º 1, 2020, disponible en [<https://www.scielo.br/j/csp/a/LfCFfd3JSt5f3JLQH3Sg7sf/?lang=es>].

Por último, GUEVARA RÍOS⁷⁵ resalta la importancia de los derechos reproductivos y sexuales, puesto que procura por la adecuada y armónica convivencia entre hombres y mujeres, además de que puntualiza la desigualdad contra la mujer en cuanto el acceso de esta a beneficios sociales a favor de su inclusión y su libertad sexual y reproductiva. De esta forma, las mujeres pueden desarrollar su dignidad sin obstáculo social alguno, ya que es deber del gobierno de un país a que se respeten los derechos.

IV. LA EDUCACIÓN SEXUAL Y REPRODUCTIVA COMO PARTE DE LOS DERECHOS DE LA MUJER

Según MERA *et al.*⁷⁶, la sociedad tiene el deber de informar y de promover todo conocimiento básico en cuanto a la libertad de las mujeres para su reproducción y para su vida sexual. Para esto, es imprescindible fomentar la educación sexual y reproductiva a fin de asegurar un correcto ejercicio de la libertad en base a la responsabilidad y autonomía de las mujeres. Por ello, un gobierno debe procurar el embarazo seguro, la atención a la maternidad, la disminución de la tasa de abortos clandestinos y la concientización de los derechos de la mujer.

De acuerdo con MAZUERA *et al.*⁷⁷, la educación sexual y reproductiva es importante porque permite informar a la población adolescen-

75 ENRIQUE GUEVARA RÍOS. “Derechos sexuales y derechos reproductivos”, *Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal*, vol. 9, n.º 1, 2020, pp. 7 y 8, disponible en [<https://investigacionmaternoperinatal.inmp.gob.pe/index.php/rpinmp/article/view/183>].

76 ANA CECILIA MERA ZAMBRANO, YULIANA DOLORES ROCA CASTRO y EGDA ALICIA MEDRANDA OBREGÓN. “Salud sexual y reproductiva en las mujeres de los cantones Montecristi, Jaramijó y Manta (Ecuador)”, *Margen*, n.º 79, 2016, pp. 1 a 21, disponible en [<https://www.margen.org/suscri/margen79/mera79.pdf>].

77 RINA MAZUERA ARIAS, NEIDA ALBORNOZ ARIAS, MARISELA VIVAS GARCÍA, MYRIAM TERESA CARREÑO PAREDES, MARÍA ANTONIA CUBEROS, JUAN DIEGO HERNÁNDEZ LALINDE y VALMORE BERMÚDEZ. “Influencia de la educación sexual en la maternidad adolescente en el Estado Táchira, Venezuela”, *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, vol. 37, n.º 3, 2018, pp. 176 a 183, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55963208002>].

te sobre las consecuencias de la libertad sexual y sobre las responsabilidades que se deben encargar. Así mismo, mediante la educación es posible evitar conductas y comportamientos que inducen al riesgo de las mujeres en cuanto al embarazo no deseado. Así, los programas en educación sexual resultan ser útiles para ampliar el conocimiento en los métodos anticonceptivos.

Por último, JUSTINO *et al.*⁷⁸ señalan que la educación sexual y reproductiva de la mujer no es una responsabilidad total de ella, sino que implica la participación activa de toda la sociedad, es decir, de las políticas de salud y legislativas de un gobierno. Por esta razón se deben optimizar los servicios de salud en cuestiones de la maternidad, además de la planificación familiar y de las estrategias de empoderamiento de las mujeres para afrontar la ideología machista y sexista que afecta a la integridad de las féminas.

78 GIOVANNA BRUNNA DA SILVA JUSTINO, NATÁLIA SEVILHA STOFEL, MARIANA DE GEA GERVASIO, IRAÍ MARIA DE CAMPOS TEIXEIRA y NATÁLIA REJANE SALIM. “Educação sexual e reprodutiva no puerpério: questões de gênero e atenção à saúde das mulheres no contexto da Atenção Primária à Saúde”, *Interface (Botucatu)*, n.º 25, 2021, disponible en [<https://www.scielo.br/j/icse/a/BphSM8RSt3Mvgk6XMbZ4XTQ/?lang=pt>].

CAPÍTULO TERCERO

Violencia de pareja contra las mujeres

Según BATIZA⁷⁹, la violencia de pareja es una actividad interactiva en donde se usa desproporcionalmente la fuerza física para maltratar a la pareja de una relación sentimental. Dicha violencia afecta a la integridad física, sexual y psicológica de quien padece los actos de crueldad. Estos pueden ocurrir en diversos tipos de parejas, puesto que en la actual sociedad se vislumbra la violencia en parejas heterosexuales y homosexuales, además de que se puede observar en las diferentes etapas de la relación amorosa, como el noviazgo y el matrimonio. Resulta importante afrontar la violencia de pareja porque muchas personas son afectadas por ella, lo que perjudica su desarrollo social y personal.

79 FRANCISCO JAVIER BATIZA ÁLVAREZ. “La violencia de pareja: un enemigo silencioso”, *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, n.º 18, 2017, pp. 144 a 151, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5813533>].

Siguiendo a ARNOSO *et al.*⁸⁰, en la violencia de pareja se incluye todo tipo de conducta que se realiza por los miembros de la relación sentimental, como las amenazas, el control de la otra persona y las agresiones físicas. Mediante estas conductas se conduce a los conflictos entre las parejas, en donde todo comportamiento agresivo –sea de índole psicológico, sexual o físico– instaura una relación amorosa dañina. No obstante, se debe considerar que la violencia de pareja puede extenderse aun después de la ruptura emocional entre dos personas.

En la actualidad tecnológica, JAEN CORTÉS *et al.*⁸¹ señalan que la violencia de pareja se traslada hacia ambientes digitales como las redes sociales, lo cual constituye un grave problema social porque las interacciones virtuales de las parejas se tornan violentas mediante prácticas como el control, la vigilancia cibernética, la agresión verbal, el ciberacoso y la coerción sexual, entre otros. Así, los problemas de salud mentales se acrecientan porque la interacción violenta alcanza diversos niveles de comportamiento sociales.

TABLA 1. Diferencia en satisfacción con la vida y dependencia emocional en mujeres con y sin violencia de pareja

Variables de estudio	Con violencia (n = 561)	Sin violencia (n = 650)
	Rango promedio	Rango promedio
Satisfacción con la vida	527,90	673,41
Dependencia emocional	765,18	468,61
Miedo a la ruptura	771,71	462,98
Miedo e intolerancia a la soledad	743,20	487,58
Prioridad de pareja	776,15	459,14
Necesidad de acceso a la pareja	696,90	527,54

80 AINARA ARNOSO MARTÍNEZ, IZASKUN IBABE EROSTARBE, MAITANE ARNOSO y EDURNE ELGORRIAGA. “El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural”, *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 27, n.º 1, 2017, pp. 9 a 20, disponible en [<https://journals.copmadrid.org/apj/art/j.apj.2017.02.001>].

81 CLAUDIA IVETHE JAEN CORTÉS, SOFÍA RIVERA ARAGÓN, LUCY MARÍA REIDL MARTÍNEZ y MIRNA GARCÍA MÉNDEZ. “Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos”, *Acta de Investigación Psicológica*, vol. 7, n.º 1, 2017, pp. 2.593 a 2.605, disponible en [https://www.revista-psicologia.unam.mx/revista_aip/index.php/aip/article/view/65].

Deseos de exclusividad	712,73	513,89
Subordinación y sumisión	739,06	491,16
Deseos de control y dominio	759,43	473,58

Fuente: CARLOS PONCE DÍAZ, JESÚS AIQUIPA TELLO y MANUEL ARBOCCÓ DE LOS HEROS. “Dependencia emocional, satisfacción con la vida y violencia de pareja en estudiantes universitarias”, *Propósitos y Representaciones*, vol. 7, n.º especial, e351, pp. 1 a 15, disponible en [<https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/351>].

Según la Tabla 1, existe una diferencia entre las mujeres con y sin violencia de pareja respecto a las variables como la dependencia emocional y la satisfacción con la vida. Así, en mujeres que padecen de violencia, la dependencia emocional es mayor y la satisfacción es menor. En cambio, en mujeres que no padecen de violencia, la anterior relación se invierte. De la misma forma, en los subdimensiones de la dependencia emocional, la diferencia entre esa población resulta ser significativa, así se demuestra que la violencia de pareja afecta en cierto grado a las mujeres del estudio.

I. LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN LAS MUJERES

Según PAREDES *et al.*⁸², la violencia de género puede ser abordada en tres tipos: la violencia familiar o doméstica, la violencia institucional y la violencia feminicida. Mediante estos tipos de agresión es posible obtener una visión más amplia sobre la violencia contra la mujer, la cual puede desarrollarse fuera del ámbito cotidiano y familiar.

Al respecto, RUIZ y AYALA⁸³ señalan que la violencia de género contra las mujeres dentro de las instituciones sociales no se produce específicamente en dicho ámbito, sino que posee orígenes propios de un modelo ideológico social mayor como el patriarcalismo y el an-

82 LETICIA JANET PAREDES GUERRERO, RODRIGO LLANES SALAZAR, NAYELLI TORRES SALAS y ALEJANDRA PAMELA ESPAÑA PAREDES. “La violencia de género contra las mujeres en Yucatán”, *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. XIV, n.º 2, 2016, pp. 45 a 56, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74546207004>].

83 ROSALVA RUIZ RAMÍREZ y MARÍA DEL ROSARIO AYALA CARILLO. “Violencia de género en instituciones de educación”, *Ra Ximhai*, vol. 12, n.º 1, 2016, pp. 21 a 32, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146696002>].

drocentrismo. Así, la violencia escolar en contra de las mujeres puede institucionalizarse por medio del sistema educativo.

Según GÁMEZ *et al.*⁸⁴, en la violencia de género resulta impreciso e insuficiente observar a la mujer como la víctima, pues se constituye una imagen proteccionista por una figura paternalista para la mujer. Así mismo, no se vislumbra el problema de la violencia ejercida y naturalizada por el machismo y su opresión contra las mujeres, de tal forma que no se contemplan estrategias para afrontar y salir de la violencia por las mismas féminas.

Como dicen CHÁVEZ y JUÁREZ⁸⁵, la violencia de género en contra de la mujer revela relaciones de poder en donde ella es discriminada y excluida. Así, se evidencia la desigualdad entre hombres y mujeres, donde estas son violentadas y no son capaces de desarrollarse a plenitud, pues son privadas de su libertad mediante agresiones físicas y psicológicas.

Respecto a lo anterior, FERNÁNDEZ *et al.*⁸⁶ señalan que la violencia de género resulta ser una confrontación importante para la sociedad actual porque representa un problema que persiste después de muchos años. Así mismo, es importante conocer las características sociodemográficas de las víctimas a fin de aplicar las estrategias y los recursos necesarios y a fin de atender a sus necesidades particulares.

Según SOUZA y BARBOSA⁸⁷, la violencia de género contra las mujeres se evidencia luego de perpetrarse mediante secuelas significativas en el ámbito familiar, emocional y económico. Estas deben ser aten-

-
- 84 MARÍA JOSÉ GÁMEZ FUENTES, EMMA GÓMEZ-NICOLAU y REBECA MASEDA GARCÍA. “Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿hacia una transformación del marco de reconocimiento?”, *Revista Latina de Comunicación Social*, n.º 71, 2016, pp. 833 a 852, disponible en [<https://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista/article/view/775>].
- 85 MARIELA YESENIA CHÁVEZ INRTIAGO y ARMANDO JOSÉ JUÁREZ MÉNDEZ. “Violencia de género en Ecuador”, *Revista Publicando*, vol. 3, n.º 8, 2016, pp. 104 a 115, disponible en [<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/172>].
- 86 LIRIA FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, ESTHER CALVETE ZUMALDE e IZASKUN ORUE. “Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato”, *Psychosocial Intervention*, vol. 26, n.º 1, 2016, pp. 9 a 17, disponible en [<https://journals.copmadrid.org/pi/art/j.psi.2016.10.001>].
- 87 ANGELA ALVES CORREIA DE SOUZA y RAQUEL BARBOSA CINTRA. “Conflitos éticos e limitações do atendimento médico à mulher vítima de violência de gênero”, *Revista Bioética*, vol. 26, n.º 1, 2018, pp. 77 a 86, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361558390009>].

didadas por los médicos adecuadamente, con profesionales de la salud formados en materia ética y moral para que no responsabilice a las víctimas por su grave situación de violencia.

Siguiendo a CASTILLO *et al.*⁸⁸, la violencia de género afecta a la autoestima de quienes la padecen, en este caso las mujeres, puesto que no cuentan con los recursos necesarios ni con el apoyo social para afrontar su situación de violencia, lo que afecta gravemente a su salud emocional y psicológica para expresar sentimientos de frustración y de desvalorización.

II. LA VIOLENCIA DOMÉSTICA O FAMILIAR EN LAS MUJERES

Según SOUZA y BARBOSA⁸⁹, la violencia doméstica se concibe como un problema común para la salud pública, donde los aspectos familiares y económicos, además de la dimensión emocional y física, son gravemente afectados. En el caso de las mujeres, estas padecen en mayor grado dicha violencia, puesto que su tradicional labor sexista se encuentra en los hogares para el cuidado de los hijos y de los adultos mayores. Así mismo, en muchos casos este tipo de violencia no es atendida de forma correcta por los médicos, puesto que su formación ética y moral se basa en la cultura patriarcal y del machismo, lo que agrava mucho más a la situación de violencia, la cual se torna invisible.

No obstante, como afirman CORDERO y TEYES⁹⁰, en muchas mujeres en situación de violencia se forman capacidades de resiliencia basadas en su confianza, autonomía e iniciativa para afrontar a la violencia de manera exitosa. También se rescata el apoyo externo que pueden recibir para enfrentar a los maltratos físicos y emocionales de

-
- 88 ERICSON FELIX CASTILLO SAAVEDRA, JANETTE VANESA BERNARDO TRUJILLO y MARLENY ALIDA MEDINA REYES. “Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017”. *Horizonte Médico*, vol. 18, n.º 2, 2018, pp. 47 a 52, disponible en [<https://www.horizontemedico.usmp.edu.pe/index.php/horizontemed/article/view/729>].
- 89 SOUZA y BARBOSA. “Conflitos éticos e limitações do atendimento médico à mulher vítima de violência de gênero”, cit.
- 90 VIRGINIA CORDERO y ROSALVA TEYES. “Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica”, *Omnia*, vol. 22, n.º 2, 2016, pp. 107 a 118, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/omnia/article/view/22263>].

forma creativa, donde se aprende y se inspira a otras mujeres a lidiar con las adversidades de la violencia.

En relación con lo anterior, cabe decir que es necesario aclarar que la formación de la resiliencia no es una razón para perpetuar la violencia familiar, puesto que esta debe ser evitada mucho antes de las relaciones sociales. Según CHÁVEZ y JUÁREZ⁹¹, muchas mujeres víctimas de violencia doméstica aún conviven con su agresor a pesar de haberles denunciado; así mismo, aun luego de la separación, muchas mujeres siguen siendo violentadas por sus exparejas, lo que supone un grave problema de las instituciones sociales.

Siguiendo a SANDOVAL y OTÁLORA⁹², la violencia de tipo familiar o doméstica ya se ha convertido en parte de la problemática atencional de la salud pública, puesto que dicha problemática implica los futuros casos de feminicidios en cual se puede responsabilizar tanto al agresor como a las instituciones por no haber actuado con eficiencia, tales como la policía para proteger a la agraviada y de los puestos médicos para atender las heridas físicas y psicológicas.

Según QUINTANA y OTEGUI⁹³, es necesario estimular en las mujeres violentadas en contextos familiares el desarrollo de la autonomía, a fin de que puedan liberarse de toda dependencia social por parte de la pareja agresora; así, sus valores y sus conductas se fortalecerán para confrontar las situaciones de violencia intrafamiliar. No obstante, esto no desmerita la necesidad de un apoyo externo como el del médico y el de las autoridades.

En relación con el párrafo anterior, CHAVARRIA *et al.*⁹⁴ señalan que la violencia doméstica afecta a aquellas mujeres sin autonomía eco-

91 CHÁVEZ INRTIAGO y JUÁREZ MÉNDEZ. "Violencia de género en Ecuador", cit.

92 LUIS EDUARDO SANDOVAL y MARÍA CAMILA OTÁLORA. "Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia, 2012-2015", *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 17, n.º 33, 2017, pp. 149 a 162, disponible en [<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/905>].

93 LORENA QUINTANA y JOSELÍ OTEGUI. "Una mirada al abordaje asistencial a mujeres víctimas de violencia doméstica", *Revista Médica del Uruguay*, vol. 33, n.º 3, 2017, pp. 142 a 147, disponible en [<https://revista.rmu.org.uy/ojsrmu311/index.php/rmu/article/view/105>].

94 JOSÉ CHAVARRÍA MEJÍA, DETSEY CALIX PINEDA y WALTER OQUELI VÁSQUEZ BONILLA. "Caracterización de violencia doméstica en mujeres mayores de 16 años con compañero en comunidad de Honduras 2016", *Ciencia e Investigación Médico Estudiantil Latinoamericana (CIMEL)*, vol. 22, n.º 1, 2017, pp. 32 a 39, disponible en [<http://www.cimel.felsocem.net/index.php/CIMEL/article/view/740>].

nómica, es decir, aquellas que dependen de los ingresos del hombre. De esta forma, así como otros factores culturales y religiosos, muchas mujeres víctimas no se consideran como tal puesto que no poseen la suficiente autonomía para desarrollarse de forma independiente.

III. FORMAS DE VIOLENCIA DE PAREJA

Como bien se ha observado, existen diversos tipos de violencia que se pueden evidenciar en las parejas sentimentales. De la misma manera, las formas de afectación también son diversas, tales como la emocional, la física y la sexual.

A. Violencia emocional

Según HUERTA *et al.*⁹⁵, la violencia emocional consiste en el deterioro de la salud psicológica y emocional de la víctima, en este caso, de las mujeres, donde su estado mental es mellado por los contextos de violencia que viven. Así, la depresión, la dependencia emocional, la desconfianza, el pesimismo, la intolerancia a la soledad y los sentimientos de incompetencia son efectos negativos, pero significativos en cuanto a relación causal de la violencia emocional.

En la misma línea, ESPINOZA⁹⁶ señala que la violencia emocional desarrolla actitudes en favor a la dependencia emocional de la víctima al agresor, de tal forma que no es capaz de responder ni de afrontar al contexto en el cual se encuentra, ni tampoco es capaz de reconocer la gravedad de sus agresiones. Así, se forja la ansiedad de separación o la necesidad de las expresiones de afecto por parte de las mujeres víctimas, lo que potencia aún más el poder de control autoritario del agresor.

95 ROSA HUERTA, NATALIA RAMÍREZ, JESSICA RAMOS, LOURDES MURILLO, CÉSAR FALCÓN, MIGUEL MISARE Y JOSÉ SÁNCHEZ. “Esquemas cognitivos disfuncionales y dependencia emocional en mujeres con y sin violencia en la relación de pareja de la ciudad de Lima”, *Revista de Investigación en Psicología*, vol. 19, n.º 2, 2017, pp. 145 a 162, disponible en [<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/12895>].

96 ALEX JHONATAN ESPINOZA MEZA. “Dependencia emocional y actitudes frente a la violencia conyugal en mujeres violentadas del distrito de Pallanchacra en el departamento de Cerro de Pasco, 2015”, *PsiqueMag*, vol. 5, n.º 1, 2016, pp. 77 a 95, disponible en [<http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/134>].

Según CASTILLO⁹⁷, la violencia emocional en relación a la dependencia sentimental de la mujer víctima, desarrolla cuadros de depresión, lo que supone un grave problema para la salud mental. Así mismo, se desarrolla el miedo a la ruptura y la sumisión, lo que potencia una relación amorosa con consecuencias negativas para la mujer, como el hecho de dar máxima prioridad a la pareja y no a la autonomía y la salud propia.

B. Violencia física

La violencia física es aquella que se expresa mediante agresiones tangibles al cuerpo de la víctima. Afirma CARMONA⁹⁸ que esta forma de violencia es muy común en ámbitos familiares, donde las mujeres poseen desventaja ante sus agresores hombres. Así, es posible concebir algunas estrategias para afrontar la violencia física, tales como el apoyo social, la preocupación de la víctima por su integridad física y el esfuerzo continuo por tener éxito, independiente del agresor entre otros.

En CASTILLO *et al.*⁹⁹, se observa que la violencia física afecta gravemente en la autoestima de las mujeres víctimas, en su estudio, el 38,2% corresponde a la cantidad de mujeres agraviadas por esta forma de violencia. Así mismo, la violencia física cohibe a las mujeres víctimas, puesto que no poseen la capacidad innata para afrontar esa situación por sí mismas; lo que genera efectos negativos en su salud mental, tales como la frustración y la desvalorización de su integridad.

Según ILLESCAS *et al.*¹⁰⁰, en muchas mujeres víctimas existe la creencia de que la violencia física es la única forma de violencia. Dicha

97 CASTILLO HIDALGO. “Dependencia emocional, estrategias de afrontamiento al estrés y depresión en mujeres víctimas de violencia de pareja de la ciudad de Chiclayo”, cit.

98 DEBBIE ESCARLETH CARMONA APONTE. “Estrategias de afrontamiento y violencia conyugal en mujeres de la ciudad de Chiclayo”, *Revista Científica Paian*, vol. 8, n.º 1, 2017, pp. 61 a 72, disponible en [<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/556>].

99 CASTILLO SAAVEDRA, BERNARDO TRUJILLO y MEDINA REYES. “Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017”, cit.

100 MARÍA MERCEDES ILLESCAS ZHICAY, JENNY IRLANDA TAPIA SEGARRA y ELIZABETH TERESA FLORES LAZO. “Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, *Killkana Sociales*, vol. 2, n.º 3, 2018, pp. 187 a 196, disponible en [https://killkana.ucacue.edu.ec/index.php/killkana_social/article/view/348].

percepción se puede deber a factores sociales y culturales, donde la salud mental no es considerada como una variable importante para la vida humana. De la misma forma, la violencia económica, aquella donde la mujer no posee capacidad para obtener y gestionar sus propios ingresos monetarios, tampoco es considerada como una forma de violencia, puesto que parece naturalizado el control económico de los hombres sobre las mujeres.

Por último, ECHEBURÚA y AMOR¹⁰¹ señalan que muchas veces las conductas y comportamientos de los hombres agresores corresponden a problemas relacionados con el consumo de drogas y de alcohol, además de variables psicopatológicas como los celos desmedidos y los trastornos de personalidad como el narcisismo y el ser antisocial. Por otra parte, el no control de la ira, la baja autoestima y algunas dificultades emocionales también definen al agresor.

C. Violencia sexual

Esta forma de violencia, denominada culturalmente también como violación o ultraje sexual, constituye un crimen prohibido y penado por los derechos internacionales, sobre todo en contextos bélicos, donde dicho crimen no está sujeto a amnistía¹⁰². La violencia sexual también se puede constituir como un acto previo al feminicidio, donde los agresores aprovechan su predisposición física para violentar a las mujeres¹⁰³. Así mismo, la violencia sexual se relaciona con el miedo y el sufrimiento de las mujeres, quienes son las más propensas a padecer por esa forma de violencia, ya que el contexto social mayoritaria-

101 ENRIQUE ECHEBURÚA y PEDRO JAVIER AMOR. “Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?”, *Terapia Psicológica*, vol. 34, n.º 1, 2016, pp. 31 a 40, disponible en [<https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n1/arto4.pdf>].

102 NÉSTOR CALBET. *La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz*, Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau, 2018, disponible en [https://www.idhc.org/arxius/recerca/1516917956-VIOLENCIA_SEXUAL_COLOMBIA_vp.pdf].

103 AMANDINE FULCHIRON. “La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61, n.º 228, 2016, pp. 391 a 422, disponible en [<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/56984>].

mente patriarcal y machista, las oprime a roles secundarios y pasivos, lo que puede conllevarlas a la muerte¹⁰⁴.

Esta forma de violencia afecta en mayor grado a las mujeres discapacitadas, ya que muchas veces el cuidado de ellas está en responsabilidad de su propio agresor, quien puede no permitirle denunciarlo ni recibir ayuda social ni educación sexual, lo que constituye en un pleno sometimiento del hombre a la mujer¹⁰⁵.

Según DE LA HERMOSA y POLO¹⁰⁶, la violencia sexual ha sido representada durante la historia de la humanidad, mas no se la ha teorizado. Es a partir del pensamiento feminista donde la violencia sexual es relacionada a causas como la agresión y la sexualidad. Así, teorizar sobre la violencia sexual implica relacionarla con las formas de subordinación de las mujeres. Por lo tanto, desde las perspectivas feministas, la educación sexual de las mujeres no solo debe centrarse en los métodos de anticoncepción ni en las infecciones, sino que también debe contemplar la libertad sexual del placer como base de la integridad femenina, donde la violencia sexual es condenada por ir en contra de la libertad.

En la misma línea, COBO¹⁰⁷ señala que la lucha feminista ha enfatizado a la violencia sexual como un problema grave en la sociedad, puesto que representa conductas de poder y mecanismos de control propios de las mujeres, donde estas son impedidas para ejercer su libertad y su autonomía. Así, la lucha contra la violencia sexual ha abarcado políticamente a temas como la pornografía y la prostitución, donde estas son parte de un sistema de poder patriarcal y racial.

-
- 104 PATRICIA RAVELO BLANCAS. “Cuerpos marcados por la violencia sexual. Niñas y mujeres jóvenes migrantes en la frontera norte”, *Sociológica (México)*, año 32, n.º 91, 2017, pp. 317 a 332, disponible en [<http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1296>].
- 105 ALANA MICAELLE CAVALCANTE CARVALHO. “Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad”, *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, n.º 7, 2018, pp. 15 a 25, disponible en [<https://revistas.uam.es/revIUEM/article/view/10385>].
- 106 MARINA DE LA HERMOSA y CRISTINA POLO USAOLA. “Sexualidad, violencia sexual y salud mental”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. 38, n.º 134, 2018, pp. 349 a 356, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265058333001>].
- 107 ROSA COBO. “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”, *Paradigma: Revista Universitaria de Cultura*, n.º 22, 2019, pp. 134 a 138, disponible en [<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/17716>].

IV. CICLO DE VIOLENCIA DE PAREJA

Según YUGUEROS¹⁰⁸, el ciclo de violencia de pareja fue descrito por la psicóloga y académica norteamericana LEONORE WALKER en 1979. Dicho ciclo se compone de tres fases:

- *Fase de acumulación de tensión.* Referido al estado susceptible del agresor para agravar a su pareja, donde cualquier tipo de conducta es causal de enojo.
- *Fase de explosión violenta.* Referido a la situación donde se perpetúa la violencia en sus distintas formas y dimensiones.
- *Fase de conciliación o “luna de miel”.* Referido a la situación en donde el agresor intenta reconciliar con su víctima; por lo cual, se observan conductas de posible falso arrepentimiento y de bondad ante la víctima para extender la relación de violencia y dependencia donde el poder se instaura en el agresor.

Respecto a esta última fase, BATIZA¹⁰⁹ señala que es poco creíble y pocos los casos en donde el violentador cambia su conducta agresiva, de tal forma que la violencia de pareja se constituye dentro de una actividad constante y cotidiana entre sus actores y que puede implicar a más personas. Esto posiblemente puede darse por factores como la dependencia emocional y el miedo a la soledad de la mujer víctima, como a su vez la reconciliación puede darse como una estrategia del hombre agresor para evitar ser denunciado.

Por su parte, ALMUDENA ALEGRE¹¹⁰ señala que dentro del modelo Deschner, el ciclo de violencia de pareja se constituye en más fases, tales como la dependencia mutua, el acontecimiento perjudicial, el

108 ANTONIO JESÚS YUGUEROS GARCÍA. “Mujeres que han padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia”, *Poiésis*, n.º 30, 2016, pp. 12 a 18, disponible en [<https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/poiesis/article/view/1854>].

109 BATIZA ÁLVAREZ. “La violencia de pareja: un enemigo silencioso”, cit.

110 HERNANDO ALMUDENA ALEGRE. *Una mirada sistémica sobre la violencia de género en la pareja: del ámbito privado al ámbito social y de lo individual a lo familiar*, Instituto Vasco Navarro de Terapia Familiar y de Pareja, 2016, disponible en [<https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/11/AlegreAlmudenaTrab3online15.pdf>].

intercambio de coacciones, el último recurso, la furia primitiva, el refuerzo de la agresión, la instigación de miedo en la persona abusada y el arrepentimiento.

Dado que el ciclo de violencia puede extenderse, CAVAZOS¹¹¹ señala que resulta importante que se procuren la creación de programas de empoderamiento femenino para que las mujeres sean capaces de afrontar con cabalidad dichas situaciones y formas de violencia.

111 DIANA M. CAVAZOS. “Violencia entre pareja íntima en contra de la mujer: un análisis de empoderamiento a través de la educación”, *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, n.º 19, 2018, pp. 73 a 86, disponible en [<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/view/3469>].

CAPÍTULO CUARTO

Estrategias de empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de pareja: derechos sexuales, reproductivos y de igualdad de género

Por lo general, las mujeres en la historia de la sociedad han sido relegadas a roles secundarios y subordinantes, pues el rol activo y más importante lo ha tenido el hombre, quien, a través de modelos patriarcales e ideologías de índole machista, ha establecido un modelo social en el cual las mujeres no obtenían crédito alguno en la historia. Así, la violencia física en ventaja y beneficio del hombre, se ha normalizado e instaurado ideológicamente en el colectivo psicológico y social de las personas, incluso en las mujeres.

De esta forma, la violencia de pareja en relaciones sentimentales, sean formales o informales, es una acción que vulnera física, psicológica y socialmente a muchas mujeres del mundo. Este escenario es desventajoso en caso que las instituciones civiles no defiendan a las mujeres o que compartan una ideología machista y patriarcal. Sin embargo, en la actualidad ese escenario no es factible puesto que existen diversas instituciones que protegen a las mujeres en aspectos sexuales y reproductivos. Además, las organizaciones mundiales en materia civil también

protegen los derechos de las mujeres como una prioridad social, ya que la presencia de las féminas en la población resulta ser importante para el desarrollo social y humano a fin de concientizar los prejuicios de la violencia de pareja que padecen muchas mujeres. Es así que los movimientos feministas emplean el empoderamiento como una estrategia integral para que las mujeres afronten la violencia de pareja.

I. DIAGNÓSTICO APLICADO A LA INVESTIGACIÓN

A. Objetivo general

Determinar las estrategias de empoderamiento de mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género en Huánuco, Perú, 2016.

B. Objetivos específicos

- Identificar las características sociodemográficas y basales que presentan las mujeres víctimas de la violencia de pareja.
- Identificar la forma de violencia que han vivido las mujeres víctimas de violencia de pareja.
- Caracterizar las habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento.
- Evaluar las condiciones de vida que tienen las mujeres víctimas de violencia de pareja antes y después de la aplicación de las estrategias para el empoderamiento.
- Clasificar los niveles de conocimiento en temas de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género de las mujeres víctimas de la violencia de pareja antes y después de la aplicación de las estrategias para el empoderamiento.

C. Hipótesis general

Hg: Fueron efectivas las estrategias de empoderamiento en las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género.

Ho: No fueron efectivas las estrategias de empoderamiento en las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género.

D. Hipótesis específicas

Hipótesis específica 1

He1: Se optimizaron las habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja mediante la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

Ho1: No se optimizaron las habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja mediante la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

Hipótesis específica 2

He2: Mejoraron las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja mediante la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

Ho2: No mejoraron las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja mediante la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

Hipótesis específica 3

He3: Fueron altos los niveles de conocimiento en temas de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género de las mujeres mediante la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

Ho3: Fueron bajos los niveles de conocimiento en temas de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género de las mujeres mediante la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

E. Tipo, diseño y nivel de investigación

La investigación fue de tipo explicativo, de nivel cuantitativo con método deductivo.

TABLA 2. Diagrama del diseño de investigación

Grupo	Pretest	Intervención	Postest
	Mujeres sin intervención		Mujeres con intervención
G1	O ₁	X	O ₂
G2	O ₃	X	O ₄

De la Tabla 2, se obtuvo lo siguiente:

- G1 = Grupo Supte - San Jorge, Leoncio Prado
- G2 = Grupo Las Moras, Huánuco
- O_{1,2} = Observación pre y post con estímulo (estrategias)
- O_{3,4} = Observación pre y post con estímulo (estrategias)

Por consiguiente, la investigación fue de diseño cuasiexperimental porque no existe un grupo control.

F. Sistema de variables (operacionalización)

Variable independiente: estrategias.

Variable dependiente: empoderamiento.

Variables intervinientes: edad, grado de instrucción.

TABLA 3. Operacionalización de variables

Variables	Dimensión	Subdimensiones	Indicadores	Categoría y naturaleza	Instrumento
Estrategias	Forma de violencia (violencia infligida por la pareja)	Emocional	Bajo	Cualitativa Nominal	Pretest y Postest
		Física			
		Sexual	Alto		
	Habilidades psicosociales (autoestima y asertividad)	Diálogo	Adecuado		
		Diálogo con éxito			
		Diálogo recíproco			
		Respuesta a gritos			
		Respuesta a insultos	Inadecuado		
		Reacción ante golpes			
		Expresión verbal			
	Actitud doméstica				
	Igualdad de género	Nivel de conocimientos	Alto Regular Bajo		Escala de conocimientos
	Conociendo mis derechos humanos como mujer				
	Conociendo mis derechos sexuales				
Conociendo mis derechos reproductivos					
Empoderamiento	Aspectos de la vida	Salud	Adecuado	Cualitativa Nominal	Pretest y Postest
		Emocional			
		Físico			
		Familiar	Inadecuado		Guía de entrevista
		Participación comunal			
		Materiales			
		Económico			

G. Población

TABLA 4. Población de la investigación

San Jorge	Mujeres víctimas de violencia de pareja	AA. HH. Las Moras	Mujeres víctimas de violencia de pareja	Total
Buenos Aires	7	Sector 9 de Octubre	61	308
Guadalajara	13			
Monterrico	9			
Las Palmeras	9			
Las Pampas	8			
Lagunita	11			
Campo Travieso	11			
Bella Vista	17			
Cancún	13			
Sol Naciente	13			
Tulumayo	17			
Aguas Vivas	12			
Al Fondo hay Sitio	15			
Nueva Esperanza	17			
Barranco	21			
Total	247		61	

Según la Tabla 4, población estuvo conformada por 308 mujeres cuya edad oscilaba entre 18 y 45 años pertenecientes al centro poblado de San Jorge Supte, Perú y al sector denominado 9 de Octubre.

H. Muestra

TABLA 5. Muestra de la investigación

Mujeres víctimas de violencia de pareja	N.º
Sector Supte, San Jorge	
Buenos Aires	4
Guadalajara	2
Monterrico	2
Las Palmeras	5
Las Pampas	4
Lagunita	3
AA. HH. Las Moras	
Sector 9 de Octubre	23
Total	43

Según la Tabla 5, la muestra se conformó por 43 mujeres perteneciente de dos lugares: San Jorge y AA. HH. Las Moras.

I. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnicas de recolección de datos:

- Entrevistas
- Test o prueba
- Escala de conocimientos

Instrumentos de recolección de datos:

- Guía de entrevista
- Pretest y posttest
- Test de conocimiento

J. Validez y confiabilidad

Validez de los instrumentos

TABLA 6. Validación de los instrumentos mediante juicio de expertos

Expertos	Profesión	Calificación
ARGANDOÑA SALAZAR, LEONOR	Obstetra	Alto nivel
ARTEAGA CARMELO, MARITZA	Obstetra	Alto nivel
FIGUEROA SÁNCHEZ, IBETH	Obstetra	Alto nivel
GARCÍA FANO, SILVIA KARINA	Psicóloga	Alto nivel
MELGAREJO FIGUEROA, MARÍA DEL PILAR	Obstetra	Moderado nivel
Conclusión: <i>aplica</i>		Alto nivel

Según la Tabla 6, la validez de los instrumentos se logró mediante el juicio de expertos, pues se acudió a cinco profesionales relacionados al tema de investigación: psicólogos y obstetras, quienes observaron aspectos como relevancia, coherencia, suficiencia y claridad. Así, los instrumentos obtuvieron un alto nivel válido de aplicación.

Confiabilidad de los instrumentos

A través de la prueba estadística de Alpha de Cronbach, se obtuvo un grado de confiabilidad cuyo resultado fue 0,89. Por consiguiente, los instrumentos fueron muy confiables.

K. Análisis e interpretación de resultados

Análisis descriptivo

TABLA 7. Características sociodemográficas de las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género

Categoría	CP Supte		AAHH Las Moras		Total	
	Fe	%	Fe	%	Fe	%
Edad						
18 – 24	7	35,00	5	21,74	12	27,91
25 – 30	4	20,00	6	26,09	9	20,93
31 – 35	4	20,00	5	21,74	9	20,93
36 – 40		10,00	4	17,39	7	16,28
2						
41 – 45	2	10,00	3	13,04	5	11,63
Mayor de 45	1	05,00	-	00,00	1	02,33
Estado civil						
Casada	4	20,00	3	13,10	7	16,30
Conviviente	16	80,00	20	86,90	36	83,70
Ocupación						
Ama de casa	15	75,00	18	78,30	33	76,70
Empleada doméstica	1	05,00	3	13,00	4	09,30
Comerciante	1	05,00	1	04,30	2	04,70
Agricultora	3	15,00	0	00,00	3	07,00
Otros	0	00,00	1	04,3	1	02,30
Grado de instrucción						
Analfabeta	1	05,00	0	00,00	1	02,30
Primaria incompleta	6	30,00	6	26,10	12	27,90
Primaria completa	2	10,00	7	30,40	9	20,90
Secundaria incompleta	8	40,00	5	21,70	13	30,20
Secundaria completa	3	15,00	4	17,40	7	16,30
Superior	0	00,00	1	04,30	1	02,30
Total	20	100,00	23	100,00	43	100,00

Según la Tabla 7, sobre las características sociodemográficas, se observó que la mayoría de mujeres en el grupo CP Supte correspondían a la edad de 18 a 24 años (35%), al estado civil de convivientes (80%), a la ocupación de ama de casa (75%) y al grado de instrucción de secundaria incompleta (40%). Por otra parte, la mayoría de mujeres en el grupo AA. HH. Las Moras correspondían a la edad de 18 a 24 años (27,91%), al estado civil de convivientes (86,90%), a la ocupación de ama de casa (78,30%) y al grado de instrucción de secundaria incompleta (21,70%).

TABLA 8. Características basales de las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género

Categoría	CP Supte		AA. HH. Las Moras		Total	
	Fe	%	Fe	%	Fe	%
Tiempo de vida conyugal						
hasta 1 año	0	00,00	1	04,30	1	02,30
2 a 5 años	8	40,00	4	17,40	12	27,90
6 a 10 años	3	15,00	9	39,00	12	27,90
11 a 15 años	3	15,00	4	17,40	7	16,30
16 a 20 años	4	20,00	5	21,70	9	20,90
21 a más años	2	10,00	0	00,00	2	04,70
Número de hijos						
Ninguno	0	00,00	1	04,30	1	02,30
1 a 2	8	40,00	9	39,10	17	39,50
3 a 4	8	40,00	13	56,50	21	48,80
5 a 6	3	15,00	0	00,00	3	07,00
6 a 7	1	05,00	0	00,00	1	02,30
Años vividos con violencia						
1 a 3	9	45,00	5	21,70	14	32,60
4 a 6	1	05,00	3	13,00	4	09,30
7 a 10	3	15,00	9	39,10	12	27,90
11 a más	7	35,00	6	26,10	13	30,20
Total	20	100,00	23	100,00	43	100,00

Según la Tabla 8, sobre las características basales se observó que la mayoría de mujeres en el grupo CP Supte correspondían al tiempo de vida conyugal de dos a cinco años (40%), al número de tres a cuatro

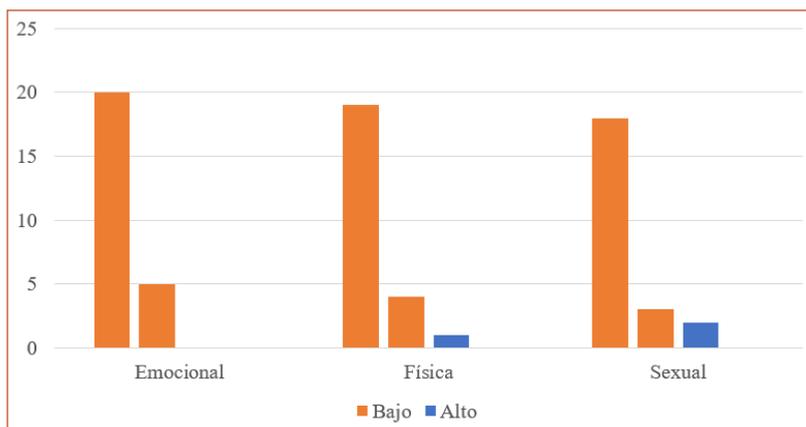
hijos (40%) y a los tiempos vividos con violencia de uno a tres años (45%). Por otra parte, la mayoría de mujeres en el grupo AA. HH. Las Moras correspondían al tiempo de vida conyugal de dos a cinco años (39%), al número de tres a cuatro hijos (56%) y a los tiempos vividos con violencia de siete a diez años (39,10%).

TABLA 9. Forma de violencia que han vivido antes y después las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género

Categoría	Nivel	CP Supte		AAHH Las Moras	
		Antes	Después	Antes	Después
		Fe	Fe	Fe	Fe
Emocional	Bajo	20	5	8	3
	Alto	0	0	15	0
Física	Bajo	19	4	6	4
	Alto	1	0	17	0
Sexual	Bajo	18	3	7	5
	Alto	2	0	16	0
No reporta violencia		-	8		11
Total		20	20	23	23

Según la Tabla 9, sobre las formas de violencia se observó que la mayoría de mujeres en el grupo CP Supte correspondían a la categoría emocional (100% bajo), a categoría física (95% bajo) y a la categoría sexual (90% bajo).

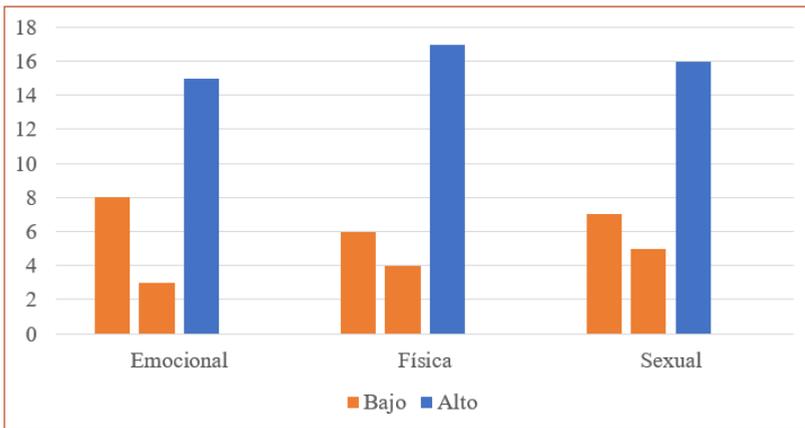
FIGURA 1. Formas de violencia – CP Supte



Según la Figura 1, se pudo observar gráficamente que las formas de violencia luego de aplicar las estrategias en el centro poblado Supte decrecieron considerablemente, sobre todo en el nivel bajo.

Por otra parte, la mayoría de mujeres en el grupo AA. HH. Las Moras correspondían a la categoría emocional (65,2% alto), a categoría física (73,9% alto) y a la categoría sexual (69,5% alto).

FIGURA 2. Formas de violencia – AA. HH. Las Moras



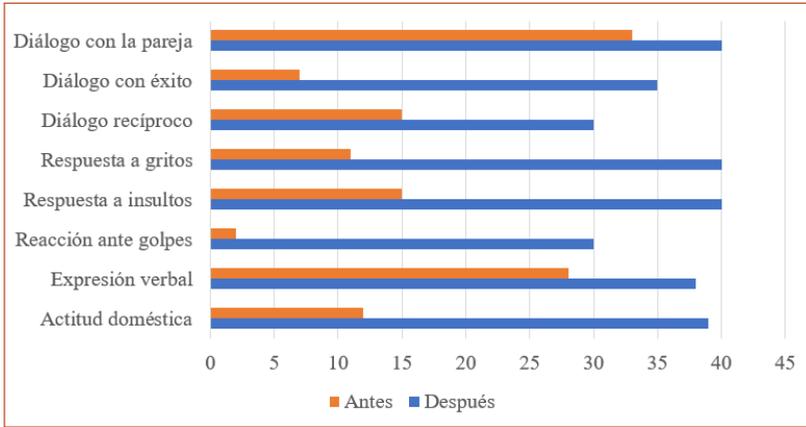
Según la Figura 2, se pudo observar gráficamente que las formas de violencia luego de aplicar las estrategias en el asentamiento humano Las Moras decrecieron considerablemente, sobre todo en el nivel alto.

TABLA 10. Habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento

Categoría	Antes		Después	
	Fe	%	Fe	%
Dialoga con la pareja				
Adecuado	33	76,44	40	93,02
Inadecuado	10	23,56	03	06,98
Diálogo con éxito				
Adecuado	7	16,27	35	81,39
Inadecuado	36	83,73	08	18,61

Diálogo recíproco				
Adecuado	15	34,88	30	69,76
Inadecuado	28	65,12	13	30,24
Respuesta a gritos				
Adecuado	11	25,58	40	93,02
Inadecuado	32	74,42	03	06,98
Respuesta a insultos				
Adecuado	15	34,88	40	93,02
Inadecuado	28	65,12	03	06,98
Reacción ante golpes				
Adecuado	02	04,65	30	69,76
Inadecuado	41	95,35	13	30,24
Expresión verbal				
Adecuado	28	65,11	38	88,37
Inadecuado	15	34,89	5	11,63
Actitud doméstica				
Adecuado	12	27,90	39	90,69
Inadecuado	31	72,01	4	09,31
Total	43	100,00	43	100,00

Según la Tabla 10, sobre habilidades utilizadas por las mujeres antes de aplicar adecuadamente las estrategias, se reconocieron al diálogo con la pareja (33), al diálogo con éxito (7), al diálogo recíproco (15), a la respuesta a gritos (11), a la respuesta a insultos (15) a la reacción ante golpes (2), a la expresión verbal (28) y a la actitud doméstica (12). Por otra parte, sobre habilidades utilizadas por las mujeres después de aplicar adecuadamente las estrategias, se reconocieron al diálogo con la pareja (40), al diálogo con éxito (35), al diálogo recíproco (30), a la respuesta a gritos (40), a la respuesta a insultos (40) a la reacción ante golpes (30), a la expresión verbal (38) y a la actitud doméstica (39).

FIGURA 3. Habilidades adecuadas utilizadas por las mujeres

Según la Figura 3, se pudo observar gráficamente que luego de aplicar las estrategias de empoderamiento, distintas habilidades empleadas por las mujeres aumentaron en cantidad, lo que indicó mayor capacidad y actitud de reacción ante la violencia de pareja.

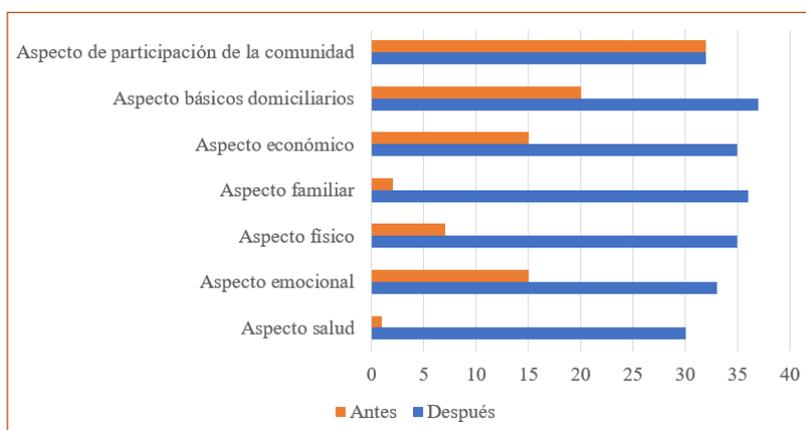
TABLA 11. Condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja en sus derechos sexuales y reproductivos y de igualdad de género, antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento

Categoría	Antes		Después	
	Fe	%	Fe	%
Aspecto salud				
Adecuado	1	02,32	30	69,76
Inadecuado	42	97,68	13	30,24
Aspecto emocional				
Adecuado	15	34,88	33	76,44
Inadecuado	28	65,12	10	23,56
Aspecto físico				
Adecuado	7	16,27	35	81,40
Inadecuado	36	83,73	8	18,60
Aspecto familiar				
Adecuado	2	4,65	36	83,72
Inadecuado	39	95,35	7	16,28

Aspecto económico				
Adecuado	15	34,88	35	81,40
Inadecuado	28	65,12	8	18,60
Aspectos básicos domiciliarios				
Adecuado	20	46,51	37	86,04
Inadecuado	23	53,49	6	13,96
Aspectos de participación de la comunidad				
Adecuado	32	74,41	32	74,41
Inadecuado	11	25,89	11	25,59
Total	43	100,00	43	100,00

Según la Tabla 11, sobre los aspectos de vida de las mujeres antes de aplicar adecuadamente las estrategias, se reconocieron a la salud (1), al emocional (15), al físico (7), al familiar (2), al económico (15) al de básicos domiciliarios (20), a las de participación de la comunidad (32). Por otra parte, sobre los aspectos de vida de las mujeres después de aplicar adecuadamente las estrategias, se reconocieron a la salud (30), al emocional (33), al físico (35), al familiar (36), al económico (35) al de básicos domiciliarios (37), a las de participación de la comunidad (32).

FIGURA 4. Condiciones de vida de las mujeres

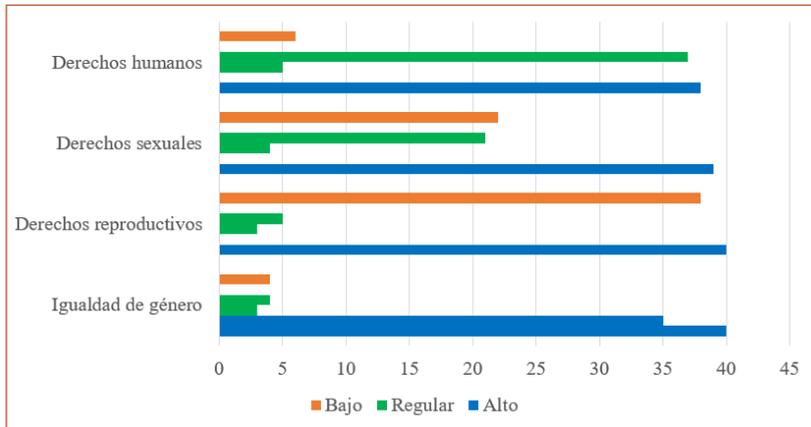


Según la Figura 4, se pudo observar que luego de aplicar las estrategias de empoderamiento, los aspectos vivenciales de las mujeres mejoraron considerablemente, a excepción de la participación de la comunidad que se mantuvo.

TABLA 12. Niveles de conocimiento de las mujeres víctimas de violencia de pareja sobre sus derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género, antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento

Categoría	Antes		Después	
	Fe	%	Fe	%
Derechos humanos				
Alto	0	00,00	38	88
Regular	37	86,04	5	12
Bajo	06	13,96	0	00,00
Derechos sexuales				
Alto	0	00,00	39	90,69
Regular	21	48,83	4	09,31
Bajo	22	51,17	0	00,00
Derechos reproductivos				
Alto	0	00,00	40	93,02
Regular	5	11,63	3	06,98
Bajo	38	88,37	0	100,00
Igualdad de género				
Alto	35	81,40	40	93,02
Medio	4	09,30	3	06,98
Bajo	4	09,30	0	00,00
Total	43	100,00	43	100,00

Según la Tabla 12, sobre los niveles de conocimiento de las mujeres antes de aplicar adecuadamente las estrategias, se reconocieron a los derechos humanos (37 regular), a los derechos sexuales (21 regular), a los derechos reproductivos (38 bajo) y a la igualdad de género (35 alto). Por otra parte, sobre los niveles de conocimiento de las mujeres después de aplicar adecuadamente las estrategias, se reconocieron a los derechos humanos (38 alto), a los derechos sexuales (39 alto), a los derechos reproductivos (40 alto) y a la igualdad de género (40 alto).

FIGURA 5. Niveles de conocimientos

Según la Figura 5, se pudo observar que luego de aplicar las estrategias de empoderamiento, el nivel de conocimiento de las mujeres varió para resultados óptimos. Así, en los niveles de conocimiento bajo y regular, estos descendieron, lo que indicó una mejoría. Así mismo, en el nivel de conocimiento alto, este aumentó, lo que indicó una mejoría.

L. Análisis inferencial y contrastación de hipótesis

Para la contrastación de la prueba de hipótesis, se utilizó la prueba de McNemar, cuya fórmula es la siguiente:

$$X^2 = \frac{([A - D] - 1)^2}{A + D}$$

Primera hipótesis específica

He1: Las habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja se optimizan con la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

TABLA 13. Habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja con la aplicación de las estrategias de empoderamiento

Test		Después			
		Adecuado		No adecuado	
Antes	Adecuado	22	a	0	b
	No adecuado	15	c	6	d

Nota: $GL = 1$ | Valor tabular: 3,84 | IC de 95% (0,5145; 0,1831) | $p = 0,000$.

Según la Tabla 13, en reemplazo de las variables se obtuvo un valor de 8,03, el cual es mayor al valor tabular de 3,84. Por otra parte, la significancia asintótica resultó ser de 0,000, la cual es mayor al nivel de significancia de 0,05. Por consiguiente, se rechazó la primera hipótesis específica nula y se aceptó la primera hipótesis específica.

Segunda hipótesis específica

He2: Las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja mejoran con la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

TABLA 14. Condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja con la aplicación de las estrategias de empoderamiento

Test		Después			
		Adecuado		No adecuado	
Antes	Adecuado	21	a	0	b
	No Adecuado	21	c	1	d

Nota: $GL = 1$ | Valor tabular: 3,84 | IC de 95% (0,66; 0,31) | $p = 0,000$.

Según la Tabla 14, en reemplazo de las variables se obtuvo un valor de 17,39, el cual es mayor al valor tabular de 3,84. Por otra parte, la significancia asintótica resultó ser de 0,000, la cual es mayor al nivel de significancia de 0,05. Por consiguiente, se rechazó la segunda hipótesis específica nula y se aceptó la segunda hipótesis específica.

Segunda hipótesis específica

He2: Las condiciones de vida de las mujeres víctimas de violencia de pareja mejoran con la aplicación de las estrategias de empoderamiento.

TABLA 15. Niveles de conocimiento en temas de derechos sexuales y reproductivos e igualdad de género de las mujeres víctimas de violencia de pareja con la aplicación de las estrategias de empoderamiento

Test		Después			
		Adecuado		No adecuado	
Antes	Adecuado	39	a	0	b
	No adecuado	0	c	4	d

Nota: $GL=1$ | Valor tabular: 3,84 | IC de 95% (0,26; 0,24) | $p = 0,000$.

Según la Tabla 15, en reemplazo de las variables, se obtuvo un valor de 26,88, el cual es mayor al valor tabular de 3,84. Por otra parte, la significancia asintótica resultó ser de 0,000, la cual es mayor al nivel de significancia de 0,05. Por consiguiente, se rechazó la tercera hipótesis específica nula y se aceptó la tercera hipótesis específica.

En base a los resultados obtenidos de la contrastación de hipótesis, la prueba de McNemar mostró el resultado para la hipótesis general (17,43). Por consiguiente, se rechazó la hipótesis nula y se aceptó la hipótesis general de la investigación.

M. Discusión

En este estudio se trató de demostrar la eficacia de la aplicación de las estrategias de empoderamiento utilizadas en las mujeres víctimas de violencia de pareja a través de la educación, es decir, mediante estrategias educativas¹¹² de intervención de forma vivenciales¹¹³, y que me-

112 LILIA RODRÍGUEZ. *Derechos sexuales y reproductivos en el marco de los derechos humanos*, Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2004.

113 NANCY DE JESÚS RAMÍREZ RESTREPO. "Mujeres violentadas y el proceso de empoderamiento: una lectura psicosocial desde el centro de atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación" (tesis de pregrado), Medellín, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, 2015, disponible en [<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/3536>].

diante el empoderamiento, las mujeres pueden prepararse adecuadamente para sobrevivir, para recuperarse y para afrontar la violencia de pareja sufrida y así tomar conciencia de su vida con autonomía propia y con desarrollo como un medio que asegure la supervivencia de otras mujeres¹¹⁴. La violencia perpetrada contra las mujeres no discrimina edad, religión, ocupación, nivel educativo, entre otras características individuales más¹¹⁵.

Los resultados de la Tabla 7, donde se observa un 27,91% de mujeres que corresponden a edades de 18 a 24 años de ambos grupos, coincidieron con MOLINA y MORENO¹¹⁶ y CONDORI y GUERRERO¹¹⁷, quienes realizaron estudios similares donde las edades oscilan entre 25 a 60 años y 20 a 64 años respectivamente. Por consiguiente, en estas edades la pareja de muchas de las mujeres que han iniciado su vida marital recién muestra su carácter, su personalidad y su costumbre que no manifestó durante la etapa de enamorados o de novios. De tal forma, las mujeres que se encuentran en la etapa de la adolescencia tardía o juventud carecen de herramientas para identificar o afrontar la violencia de pareja. Otro factor de riesgo es el estado civil conviviente, lo que coincide con SARTORI y DE LA CRUZ¹¹⁸. Así, esta situación de

-
- 114 NACIONES UNIDAS. *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas*, Naciones Unidas, s.l., 2006, disponible en [https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf].
- 115 MARÍA LUISA PREINFALK FERNÁNDEZ. “Educación sexual de la población estudiantil universitaria: algunos retos para las instituciones de educación superior”, *Revista Electrónica Educare*, vol. 19, n.º 3, 2015, pp. 324 a 338, disponible en [<https://www.redalyc.org/journal/1941/194140994015/html/>].
- 116 JANNETH ELIZABETH MOLINA RICO y JAIME HUMBERTO MORENO MÉNDEZ. “Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja”, *Universitas Psychologica*, vol. 14, n.º 3, 2015, pp. 997 a 1.008, disponible en [<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/6040>].
- 117 MARILÚ CONDORI FERNÁNDEZ y ROCÍO DEL PILAR GUERRERO MARTINEZ. “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho octubre - diciembre de 2010” (tesis de licenciatura), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010, disponible en [<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/2993>].
- 118 KAREN SARTORI FLORES y CARLOS DE LA CRUZ VALDIVIANO. “Dependencia emocional de pareja en mujeres atendidas en una clínica universitaria de Lima, 2014”, *Cátedra Villarreal*, vol. 4, n.º 2, 2016, pp. 215 a 222, disponible en [<https://revistas.unfv.edu.pe/index.php/RCV/article/view/75>].

estado civil conviviente de las mujeres incentiva a la dependencia de la pareja, lo cual no permite afrontar la violencia de pareja ni restarla para decidir sobre los derechos sexuales y reproductivos.

La violencia contra la mujer limita a que se pueda tener acceso a espacios sociales como tener trabajo, y de tenerlo, son controladas por la pareja, como se muestra en esta investigación donde el 76,7% son amas de casa. Este resultado coincide con CANO y ARROYAVE¹¹⁹ y CHINCHILLA y ROJAS¹²⁰, donde también reflejan la ocupación de las mujeres estudiadas.

El grado de instrucción es otro indicador importante de riesgo de violencia contra la mujer y una limitante al momento de trabajar con las mujeres víctimas en su empoderamiento y en la deconstrucción social, pues, a menor nivel de grado de instrucción, mayor probabilidad de violencia de pareja. En esta investigación se observó el mayor porcentaje de violencia en mujeres con primaria incompleta (27,90%) y con secundaria incompleta (30,20%), lo que coincide con SARTORI y DE LA CRUZ¹²¹ y PREINFALK¹²².

Muchas veces la violencia de pareja se manifiesta desde etapas tempranas de vida como novios o recién casados: las mujeres no son conscientes de identificar las formas de violencia a las que son sometidas en sus distintas formas por considerarlo normal o por su errada percepción de amor romántico, en otras palabras, la dependencia emocional. En la Tabla 8 se demostró que la violencia se manifiesta luego del se-

119 TATIANA ANDREA CANO ISAZA y ORLANDO ARROYAVE ÁLVAREZ. “Procesos de empoderamiento de mujeres: subjetivación y transformaciones en las relaciones de poder”, *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, n.º 42, 2014, pp. 94 a 110, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194230899007>].

120 LUCÍA CHINCHILLA FONSECA y MAYRA ROJAS MARTÍNEZ. “Empoderamiento de las mujeres superando relaciones de violencia de pareja” (tesis de maestría), San José, Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, 2003, disponible en [<https://repositorio.uned.ac.cr/handle/120809/1454>].

121 SARTORI FLORES y DE LA CRUZ VALDIVIANO. “Dependencia emocional de pareja en mujeres atendidas en una clínica universitaria de Lima, 2014”, cit.

122 PREINFALK FERNÁNDEZ. “Educación sexual de la población estudiantil universitaria: algunos retos para las instituciones de educación superior”, cit.

gundo año de vida conyugal hasta los 20 años y más, lo que coincide con CHINCHILLA y ROJAS¹²³, CANO y ARROYAVE¹²⁴ y AIQUIPA¹²⁵.

Las mujeres víctimas de violencia de pareja están expuestas al igual que sus hijos, quienes socializan en un ambiente con diferentes formas de violencia en el hogar. En la Tabla 8 se demostró que hay un mayor porcentaje de mujeres con uno a cuatro hijos, lo que coincide con CHINCHILLA y ROJAS¹²⁶.

En la actualidad, es necesario la participación de la mujer en el desarrollo de la sociedad en espacios privados y públicos; sin embargo, con el machismo y los patrones socioculturales imperantes no se acepta que ellas pueden contribuir en el desarrollo pleno de la sociedad, por lo cual, se las releva a labores domésticas, donde en el hogar se mellan su salud sexual, reproductiva y de igualdad de género. En la Tabla 8 se observó que el 27,90% de las mujeres con una vida marital de dos a cinco años, seis a diez años, y con tres a cuatro hijos en un 48,80% ha sobrevivido a la violencia de pareja entre uno a tres años en un 32,60%, aparte de grupo entre siete a diez años (27,90%). En estas situaciones de violencia domestica se vulnera a la mujer, donde las relaciones se convierten en una expresión extrema y de dolor de desigualdad de poder en la vida cotidiana del seno familiar entre hombres. Así, las mujeres cumplen un rol de subordinación, lo que coincide con DIAGO *et al.*¹²⁷.

En la relación de pareja de las mujeres de esta investigación, se observó una serie de formas de violencia perpetradas por el hombre y que fueron causados por problemas individuales y sociales para la

-
- 123 CHINCHILLA FONSECA y ROJAS MARTÍNEZ. “Empoderamiento de las mujeres superando relaciones de violencia de pareja”, cit.
- 124 CANO ISAZA y ARROYAVE ÁLVAREZ. “Procesos de empoderamiento de mujeres: subjetivación y transformaciones en las relaciones de poder”, cit.
- 125 JESÚS JOEL AIQUIPA TELLO. “Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja”, *Revista de Psicología*, vol. 33, n.º 2, 2015, pp. 411 a 437, disponible en [<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/13050>].
- 126 CHINCHILLA FONSECA y ROJAS MARTÍNEZ. “Empoderamiento de las mujeres superando relaciones de violencia de pareja”, cit.
- 127 DALIS DIAGO CABALLERO, MARGARITA SALABARRÍA FERNÁNDEZ y NORBERTO TORRIENTE BARZAGA. “La violencia domestica: su impacto en la salud reproductiva”, *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, vol. 8, n.º 3, 2009, pp. 1 a 10, disponible en [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000300009].

víctima que no reconocen los hechos o los minimizan, no tomando conciencia de la magnitud del problema¹²⁸. Esto ocurre por falta de poder para aceptar las formas de violencia en los roles de pareja donde prima la desigualdad que afecta a la vida sexual, la reproductiva y los derechos¹²⁹. En la Tabla 9, para el centro poblado de Supte, se demostró que la violencia emocional presentó un alto nivel (100%), además de violencia física (95%); en Las Moras, se presentó un alto nivel de casos de violencia sexual (69,50%), lo que coincide con PREINFALK¹³⁰.

Para la mujer, sobrevivir y soportar por largos periodos a la violencia de pareja desde etapas tempranas de su relación afectan su vida y su sexualidad en diversos aspectos. En la Tabla 10 se demostró que las mujeres víctimas de violencia de pareja han manejado, a su manera, diferentes habilidades de respuesta de autodefensa, pero con consecuencias negativas. Así, se destacan las habilidades como el diálogo con la pareja (93,02%), el diálogo con éxito (81,39%) y el diálogo recíproco (69,76%). Así mismo, las estrategias de empoderamiento permitieron desarrollar actitudes y conductas asertivas en la mujer para no responder a los gritos e insultos (93,02%), pues continuar esta situación implica acrecentar más la violencia hasta daños mayores. Otra estrategia utilizada fue la de no opinar, quedarse callada y aceptar lo que dice la pareja (88,37%), donde ellas se sienten con poder de responder asertivamente, opinar, tomar decisiones sobre su vida y sobre su desarrollo personal. Por último, otra habilidad mejorada fue sobre su actitud doméstica frente a las labores del hogar que mejoró adecuadamente de 27,90 a 90,69%, tal como lo demuestra BATLIWALA¹³¹, donde el empoderamiento en sus diferentes enfoques contribuyó a que las mujeres tengan conciencia crítica y reflexiva, lo que coincide

-
- 128 IVONNE KATHERINE SAMANIEGO SALCAN. “Resiliencia en violencia de género” (tesis de pregrado), Machala - El Oro, Universidad Técnica de Machala, 2015, disponible en [<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4385>].
- 129 RAMÍREZ RESTREPO. “Mujeres violentadas y el proceso de empoderamiento: una lectura psicosocial desde el centro de atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación”, cit.
- 130 PREINFALK FERNÁNDEZ. “Educación sexual de la población estudiantil universitaria: algunos retos para las instituciones de educación superior”, cit.
- 131 SRILATHA BATLIWALA. “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en MAGDALENA LEÓN (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997, pp. 187 a 211.

con GARCÍA¹³². Por otra parte, a las mujeres se les otorgó la capacidad de tomar decisiones y de transformar la realidad en defensa de su persona como humanas en los aspectos de su vida con autonomía, lo que coincide con CHINCHILLA y ROJAS¹³³ y MENDIZÁBAL y LÓPEZ¹³⁴.

Los aspectos que afectaron su salud física y emocional, que estuvieron deteriorados antes del empoderamiento, se mejoraron gracias a las estrategias, tal como se observó en la Tabla 11, donde la salud se elevó de 2,32 a 69,76%; así mismo, lo relacionado a la parte emocional y física también se incrementó, lo que significa que las mujeres también han actuado de forma activa. En efecto, esto se observó en la Tabla 12, donde se reconoció la actitud de las mujeres para mejorar y cambiar aquellos aspectos que perjudicaban su salud al reconocer sus derechos humanos como los sexuales y los reproductivos (de 86,04 a 88%); de igual forma, se observaron altas categorías en el conocimiento de los derechos sexuales (90,69%), de los derechos reproductivos (93,02%) y de igualdad de género, lo que coincidió con BATLIWALA¹³⁵.

Por consiguiente, la tutoría continua en el empoderamiento de las mujeres sí logró cambios en su persona, en su conducta, en su actitud y en su disposición a valorarse como mujer, además de reconocer y de estimar que existen derechos que se pueden exigir para su cumplimiento. Por lo tanto, se precisa tener empoderamiento para tomar decisiones sobre su cuerpo, su vida futura y la de su familia, tal como lo señalaron RAMÍREZ¹³⁶ y URCELAY¹³⁷.

-
- 132 BRÍGIDA GARCÍA. “Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 18, n.º 2, 2003, pp. 221 a 253, disponible en [<https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1162>].
- 133 CHINCHILLA FONSECA y ROJAS MARTÍNEZ. “Empoderamiento de las mujeres superando relaciones de violencia de pareja”, cit.
- 134 GARBIÑE MENDIZÁBAL FURUNDARENA y MIREN LÓPEZ LOIZAGA. *Empoderamiento de las mujeres: del individual al social*, Ortuella, España, Topagunea, 2013.
- 135 BATLIWALA. “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, cit.
- 136 RAMÍREZ RESTREPO. “Mujeres violentadas y el proceso de empoderamiento: una lectura psicosocial desde el centro de atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación”, cit.
- 137 ROSA MARÍA URCELAY CABAÑES. “El empoderamiento de las mujeres: la ruta para una vida equitativa y segura” (tesis de maestría), Castellón, España, Universitat Jaume I, 2014, disponible en [<http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/107662>].

CONCLUSIONES

- Las características sociodemográficas se identificaron mayoritariamente en cuanto a edad (18 a 24 años) con mayor vulnerabilidad de violencia de pareja, además de la condición de convivientes (80 y 86,9%) la ocupación amas de casa (75 y 78,3%), el grado de escolaridad primaria incompleta (26,1%) y secundaria incompleta (40%). En las características basales identificadas de mayor porcentaje se reconocieron al tiempo de vida conyugal de dos a diez años (27,90%); al número de hijos de tres a cuatro (48,80%), a los tiempos vividos con violencia de uno a tres años (32,6%) y de siete a diez años (39,1%).
- Entre las formas de violencia de pareja que han vivido las mujeres víctimas, se identificaron, antes de la aplicación de las estrategias en el centro poblado de Supte, violencia emocional baja (100%), violencia física baja (95%) y violencia sexual baja (90%); en el asentamiento humano Las Moras se identificaron violencia emocional alta (65,2%), violencia física alta (73,1%) y violencia sexual alta (69,5%). Luego de aplicar las estrategias, mejoraron de manera significativa.
- Las habilidades utilizadas por las mujeres víctimas de violencia de pareja, antes y después de la aplicación de las estrategias de empoderamiento, se caracterizaron por el diálogo adecuado con la pareja que incrementó moderadamente (de 76,44 a 93%), el diálogo adecuado con éxito que evidenció un alto incremento (de 16,27 a 81,39%), el diálogo recíproco adecuado que tuvo un incremento moderado (de 34,88 a 69,76%), la respuesta adecuada a gritos que incrementó en gran medida (de 25,58 a 93,02%), la reacción adecuada ante golpes que mejoró de forma notable (de 4,65 a 69,76%), la reacción ante las expresiones verbales de violencia que mejoró (de 65,11 a 88,37%). Por consiguiente, todas las habilidades utilizadas se optimizaron.
- Las condiciones de vida que tienen las mujeres víctimas de violencia de pareja, antes y después de la aplicación adecuada de las estrategias para el empoderamiento, se valoraron en los aspectos de la salud que se incrementó en gran medida (de 2,32 a 69,76%), en el aspecto emocional que se incrementó de manera alta (34,88 a 76,44%), en el aspecto físico que se incrementó (de 16,27 a 81,40%), en el aspecto familiar que se incrementó (de 4,65 a 83,72%), en el aspecto económico que mejoró (de 34,88 a 81,40%) en los aspectos básicos

que se incrementaron (46,51 a 86,04%) y en la participación de la comunidad que se mantuvo en el 74,41%. Por consiguiente, todas las condiciones de vida de las mujeres mejoraron.

- Los niveles de conocimiento en temas de derechos sexuales, de derechos reproductivos y de igualdad de género de las mujeres víctimas de la violencia de pareja antes y después de la aplicación de las estrategias para el empoderamiento, se clasificaron en derechos humanos que mejoraron (de 86,04 a 88%), en derechos sexuales que mejoraron (de 48,86 a 90,69%), en derechos reproductivos que mejoraron (de 88,37 a 90,02%) en igualdad de género que mejoraron (81,40 a 93,02%). Por consiguiente, los niveles de conocimiento de las mujeres fueron altos.

RECOMENDACIONES

- En cuanto a las edades, el grupo de mayor vulnerabilidad fueron las adolescentes y jóvenes inexpertas (amas de casa, convivientes con escolaridad incompleta). Con respecto a las características basales, en el mayor año de convivencia, se debe trabajar el tamizaje de violencia familiar y la consejería psicológica según el formato establecido por el Ministerio de Salud por ser el más completo para el tema de violencia de pareja.
- En el centro poblado de Supte, las formas de violencia fueron bajas. Por ello, se sugiere que el trabajo de empoderarlos sería más fácil a nivel de los agentes comunitarios con el acompañamiento de un profesional en psicología y obstetricia. En el asentamiento humano Las Moras, fue más complejo por las altas formas de violencia; así que se sugiere una intervención rápida de todo el equipo de salud, las organizaciones de derechos humanos y la fiscalía.
- En cuanto a las habilidades utilizadas por las mujeres, estas deben ser monitoreadas por el profesional de psicología para el adecuado actuar de la mujer víctima de violencia de pareja.

- Sobre las condiciones de vida, al demostrarse que pudieron mejorarse, estos aspectos deben de ser abordados por los profesionales sociólogos y deben de incorporarse al equipo de salud itinerante cuando hay salida a estas zonas vulnerables.
- Los niveles de conocimiento mejoraron con la aplicación de estrategias educativas adecuadas. Por lo cual se sugiere incorporar al equipo de salud a los educadores, para así mejorar los procesos de aprendizajes de las mujeres víctimas de violencia de pareja.

CAPÍTULO QUINTO

La identidad de género en Latinoamérica: una mirada prospectiva

Inquirir sobre el pensamiento feminista latinoamericano cuenta con la meta de aportar a la histórica búsqueda de una manera de denominarse y de conocer la identidad de la región. En ese sentido, es urgente elaborar y recuperar recursos que hagan hincapié sobre los procesos que dan cuenta de la realidad de las mujeres y expresiones a nivel geopolítico, económico, social y de género, que aborden un panorama no eurocentrista.

De tal forma, para construir una propia cosmovisión, los movimientos feministas latinoamericanos han tenido que identificarse en su historia. Una historia que encuentra en su haber una oposición al maltrato al indígena y a la esclavitud, a las atrocidades del proceso colonizador, a la no identificación con la propia cultura; tanto como la subestimación de sus competencias intelectuales y al mestizaje obligatorio. Una postura marginada en referencia a los feminismos occidentales, pero también desde el propio seno del pensamiento latinoamericano, que no se niega a reconocer las contribuciones de las mujeres en la historia.

En ese sentido, comentar acerca de conceptos feministas latinoamericanos se muestra complejo de abarcar en cuanto lo teórico, epistemológico y político. Ello resulta dificultoso debido a que el pensamiento

latinoamericano cuenta con una producción desmesurada. Se cuenta con una producción académica cuantiosa, que abarca tanto personalidades como iniciativas de diferentes épocas históricas y nacionalidades.

La tradición de América Latina –región que incluye la unidad de los países de la América española– se encuentra en la búsqueda de un carácter de universalidad, como un acceso en vista al sincretismo para la incorporación. De acuerdo con ello, latinidad se refiere a un modo de pensar que cuenta con una esencia de unidad regional. Lo anterior indica que los colonizados siempre pensaron acerca de sí mismos como se ha podido comprobar en el devenir del tiempo. Recepcionar las desigualdades y declararlas, es un medio en que las secciones subyugadas han ganado independencia en tanto la exigencia del reconocimiento en la elaboración de “lo universal”.

Lo que se conoce como feminismo latinoamericano se relaciona con un ámbito de pensamiento variado, de muchas fases y dificultoso, que no se relaciona necesariamente a una sola rama de estudio. Los puntos de vista feministas de la región se interrogan sobre el discurso colonialista de ciertas posturas que la refieren. A partir de nociones políticas contra sistemáticas, con modos de operar políticos que han cambiado en el devenir de la historia, se halla un acuerdo implícito acerca de la urgencia de desasociarse del feminismo blanco occidental.

Según lo anterior, se puede afirmar que el feminismo latinoamericano se diferencia del globalizado y eurocéntrico debido al intento del primero por reconstruir su propia aparición. Por tal motivo, las mujeres se encuentran con un impedimento en la edificación del discurso en América Latina, y es que se trata de ocultar la presencia de la población oriunda al momento del cambio de paradigma en su historia. La teoría feminista en poca medida les da cabida a los conocimientos indígenas, no profundiza en el devenir del mestizaje y se califica occidental antes que indígena.

Dado este intercolonialismo, el feminismo latinoamericano no reconoce su esencia occidental en razón de que esta se implantó como significado de progreso y desarrollo, en tanto que lo autóctono –que integra conceptos como lo negro o lo indígena– es sinónimo de retraso y desconocimiento. Luego, el modo de pensar del feminismo en Latinoamérica necesita otorgarse un espacio no solo por como lo ha desvalorado la tradición occidental, sino que además por su propio desmerecimiento. Labor pendiente en la escena de una economía de mercado que posiciona un centro ajeno a la región y un sistema social patriarcal, segregacionista y colonial.

En efecto, para identificarse en los anales latinoamericanos, el feminismo necesita realizar una doble tarea: identificar la tocante reproducción de la perspectiva colonial y explicar sobre la postura subyugada en referencia a otros feminismos que se han manifestado con sus requerimientos y cosmovisiones.

De la misma manera, el feminismo latinoamericano normativo enfrenta otro reto que incluye el vínculo entre mujeres profesionales y mujeres indígenas. En cuanto al feminismo de las mujeres pertenecientes a la academia, la construcción elaborada por ellas, hegemónico y crítico al sistema colonialista, fue y es racista con los indígenas. Parecida es la falta de estimación de las mujeres de zonas populares urbanas.

La circunstancia de las comunidades indígenas, en especial las mujeres, es una cuestión preponderante en la edificación del feminismo de Latinoamérica. Por otra parte, el sistema de pensamiento que las feministas indígenas plantean es dejado de lado por las feministas liberales.

En efecto, en el momento en que las feministas occidentales se refieren a otras mujeres, lo realizan en términos de instruir de acuerdo con las normativas de su ética y requerimientos. Dado ello se sugieren taller de liderazgos, cimentación de referentes, empoderamiento, entre otros. Lo que no va de la mano con varias de las feministas indígenas, para quienes la noción misma de liderazgo va en contra del modo de pensamiento colectivista que edifican según sus elaboraciones identitarias.

El feminismo indígena es anticolonial, por ende, no se reconoce como latinoamericano, gracias al abuso colonial que inicia la región y que implantó a sus pueblos. Pone en el centro del debate al feminismo occidental, la que tiene como cimientos a la modernidad, el sujeto individual, la racionalidad, el utilitarismo, la importancia del trabajo comunitario y las resoluciones propias. En cuanto a ello, se hace un llamado de atención al tipo de saber ancestral porque se presenta como un patriarcado que se asienta sobre una ética cosmogónica que se confunde con justificaciones étnicas y esencialistas.

La vinculación conflictiva del feminismo con el Estado en Latinoamérica, se relaciona con la aparición de organizaciones no gubernamentales a partir de la década de 1970 hasta su proliferación en los años 1990. Las dictaduras militares se convirtieron en el contexto de varias de las ONG que aparecieron para comprender militantes, en tanto que el neoliberalismo de los 90 implicó que se convirtieran en una maniobra laboral en favor de los profesionales de sectores sociales

de clase media y un ambiente de difusión de compromiso social con respecto a zonas subyugadas.

No obstante, el juicio que las feministas latinoamericanas imputan a quienes trabajan en ONG, se da debido a una crítica a la institucionalización de las contiendas y a la carencia de compromisos con asuntos que no son aptos de adherirse al plan de trabajo de estos espacios. Como resultado de este neutralismo, dicho feminismo acoge los linderos de políticas públicas, con un punto de vista liberal del bienestar, tomando al capitalismo como reglamentario del equilibrio social.

Debido al contexto de los países latinoamericanos en los últimos años de regreso de gobiernos neoconservadores, es necesaria la labor de diseñar, pensar y crear teorías feministas decoloniales que asuma la región. En ese sentido, se tiene que indagar y señalar el racismo, explicar los intercambios de clase, género y sentimiento religioso que hacen posible la constitución como sujetos y de las cuales se debe ser consciente como un quehacer epistemológico estable que vaya más allá del pensamiento crítico.

BIBLIOGRAFÍA

- ACCOSSATTO, ROMINA y MARIANA SENDRA. “Movimientos feministas en la era digital. Las estrategias comunicacionales del movimiento Ni Una Menos”, *Encuentros. Revista de Ciencias Humanas, Teoría Social y Pensamiento Crítico*, n.º 8, 2018, pp. 117 a 136, disponible en [<http://www.encuentros.unermb.web.ve/index.php/encuentros/article/view/32>].
- AIQUIPA TELLO, JESÚS JOEL. “Dependencia emocional en mujeres víctimas de violencia de pareja”, *Revista de Psicología*, vol. 33, n.º 2, 2015, pp. 411 a 437, disponible en [<https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/psicologia/article/view/13050>].
- AL ADIB MENDIRI, MIRIAM; MARÍA IBÁÑEZ BERNÁLDEZ, MARIANO CASADO BLANCO y PEDRO SANTOS REDONDO. “La violencia obstétrica: un fenómeno vinculado a la violación de los derechos elementales de la mujer”, *Medicina Legal de Costa Rica*, vol. 34, n.º 1, 2017, pp. 104 a 111, disponible en [<https://pesquisa.bvsalud.org/portal/resource/pt/biblio-841431>].
- ALAMILLA HERRERA, LAURA ISABEL y ANDREA ITZEL TRUCIOS LARA. “Empoderamiento femenino, una perspectiva de tres generaciones en mujeres urbanas de Mérida, Yucatán, México”, *Cultura Educación y Sociedad*, vol. 10, n.º 1, 2019, pp. 167 a 179, disponible en [<https://revistascientificas.cuc.edu.co/culturaeducacionysociedad/article/view/1844>].
- ALCÁZAR, LORENA y MARÍA BALARIN (eds.). “¿Cómo abordar el estudio de las inequidades de género en el mundo académico?”, en *Desigualdad en la academia. Mujeres en las ciencias sociales peruanas*, 2018, Grupo Sofía, pp. 25 a 36, disponible en [<https://www.grade.org.pe/en/publicaciones/desigualdad-en-la-academia-mujeres-en-las-ciencias-sociales-peruanas/>].

- ALMUDENA ALEGRE, HERNANDO. *Una mirada sistémica sobre la violencia de género en la pareja: del ámbito privado al ámbito social y de lo individual a lo familiar*, Instituto Vasco Navarro de Terapia Familiar y de Pareja, 2016, disponible en [<https://www.avntf-evntf.com/wp-content/uploads/2016/11/AlegreAlmudenaTrab3online15.pdf>].
- ÁLVAREZ ENRÍQUEZ, LUCÍA. “El movimiento feminista en México en el siglo XXI: juventud, radicalidad y violencia”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 65, n.º 240, 2020, pp. 147 a 175, disponible en [<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcyps/article/view/76388>].
- ÁLVAREZ, SILVIA LAMADRID y ALEXANDRA BENITT NAVARRETE. “Cronología del movimiento feminista en Chile 2006-2016”, *Revista Estudios Feministas*, vol. 27, n.º 3, e54709, 2019, disponible en [<https://www.redalyc.org/jatsRepo/381/38161461018/38161461018.pdf>].
- ANDRADES MARULANDA, NATALIA LUCÍA; ANA KARINA PALACIO FLÓREZ y ANA BEATRIZ BLANCO ARIZA. “Empoderamiento femenino e igualdad de género en las organizaciones”, *Liderazgo Estratégico*, vol. 9, n.º 1, 2019, pp. 140 a 148, disponible en [<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/liderazgo/article/view/3809>].
- ARNOSO MARTÍNEZ, AINARA; IZASKUN IBABE EROSTARBE, MAITANE ARNOSO y EDURNE ELGORRIAGA. “El sexismo como predictor de la violencia de pareja en un contexto multicultural”, *Anuario de Psicología Jurídica*, vol. 27, n.º 1, 2017, pp. 9 a 20, disponible en [<https://journals.copmadrid.org/apj/art/j.apj.2017.02.001>].
- BATIZA ÁLVAREZ, FRANCISCO JAVIER. “La violencia de pareja: un enemigo silencioso”, *Archivos de Criminología, Seguridad Privada y Criminalística*, n.º 18, 2017, pp. 144 a 151, disponible en [<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5813533>].

- BATLIWALA, SRILATHA. “El significado del empoderamiento de las mujeres: nuevos conceptos desde la acción”, en MAGDALENA LEÓN (comp.). *Poder y empoderamiento de las mujeres*, Bogotá, Tercer Mundo, 1997, pp. 187 a 211.
- BEDOYA ABELLA, CLAUDIA LILIANA. “Educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía”, *Sophia*, vol. 10, n.º 1, 2014, pp. 95 a 106, disponible en [<https://revistas.ugca.edu.co/index.php/sophia/article/view/221>].
- BEJARANO BELTRÁN, MARTHA. “Derechos de la mujer en salud sexual y reproductiva”, en HERNANDO TORRES CORREDOR y DIANA DEL PILAR COLORADO ACEVEDO. *Derecho fundamental a la salud: ¿nuevos escenarios?*, Bogotá, Universidad Nacional de Colombia, 2017.
- BENÍTEZ, ILIANA. “Comportamiento reproductivo y empoderamiento femenino en el contexto cubano”, en NORA GARITA (ed.). *América Latina y sus pueblos en movimiento*, Heredia, Costa Rica, Letra Maya, 2018, pp. 173 a 210, disponible en [https://www.upla.cl/bibliotecas/wp-content/uploads/America-Latina-y-sus-pueblos-en-movimiento_ALAS-1.pdf].
- CALBET, NÉSTOR. *La violencia sexual en Colombia, mujeres víctimas y constructoras de paz*, Barcelona, Institut Català Internacional per la Pau, 2018, disponible en [https://www.idhc.org/arxius/recerca/1516917956-VIOLENCIA_SEXUAL_COLOMBIA_vp.pdf].
- CAMPS, VICTORIA. “Derechos de la mujer y derechos universales”, *Contrastes. Revista Internacional de Filosofía*, vol. 25, n.º 3, 2020, pp. 103 a 114, disponible en [<https://revistas.uma.es/index.php/contrastes/article/view/11573>].
- CANO ISAZA, TATIANA ANDREA y ORLANDO ARROYAVE ÁLVAREZ. “Procesos de empoderamiento de mujeres: subjetivación y transformaciones en las relaciones de poder”, *Revista Virtual Universidad Católica del Norte*, n.º 42, 2014, pp. 94 a 110, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194230899007>].

- CAÑEDO CÁZAREZ, SIBELY y JUAN MANUEL MENDOZA GUERRERO. “Desplazamiento forzado y empoderamiento femenino: el caso de la presa picachos en el sur de Sinaloa, México”, *El Ágora USB*, vol. 17, n.º 2, 2017, pp. 370 a 386, disponible en [<https://revistas.usb.edu.co/index.php/Agora/article/view/3279>].
- CARDONA CUERVO, JIMENA; YUDY ANDREA CARRILLO y ROSA MARÍA CAYCEDO GUIÓ. “La garantía de los derechos de la mujer en el ordenamiento jurídico colombiano”, *Hallazgos*, vol. 16, n.º 32, 2019, pp. 83 a 106, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/hallazgos/article/view/3265>].
- CARMONA APONTE, DEBBIE ESCARLETH. “Estrategias de afrontamiento y violencia conyugal en mujeres de la ciudad de Chiclayo”, *Revista Científica Paian*, vol. 8, n.º 1, 2017, pp. 61 a 72, disponible en [<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/556>].
- CARRILLO OJEDA, EMILIO. “Estrategias de empoderamiento: publicidad con enfoque de género”, *Repositorio de la Red Internacional de Investigadores en Competitividad*, vol. 10, n.º 1, 2018, pp. 115 a 134, disponible en [<https://riico.net/index.php/riico/article/view/1307>].
- CASTILLO GUERRA, SALUMA. “Efecto del empoderamiento femenino sobre la nutrición infantil en Colombia”, *Sociedad y Economía*, n.º 36, 2019, pp. 106 a 122, disponible en [https://sociedadyeconomia.univalle.edu.co/index.php/sociedad_y_economia/article/view/6037].
- CASTILLO HIDALGO, EFREN GABRIEL. “Dependencia emocional, estrategias de afrontamiento al estrés y depresión en mujeres víctimas de violencia de pareja de la ciudad de Chiclayo”, *Revista Científica Paian*, vol. 8, n.º 2, 2017, pp. 36 a 62, disponible en [<https://revistas.uss.edu.pe/index.php/PAIAN/article/view/735>].
- CASTILLO SAAVEDRA, ERICSON FELIX; JANETTE VANESA BERNARDO TRUJILLO y MARLENY ALIDA MEDINA REYES. “Violencia de género y autoestima de mujeres del centro poblado Huanja - Huaraz, 2017”, *Horizonte Médico*, vol. 18, n.º 2, 2018, pp. 47 a 52, disponible en [<https://www.horizontemedico.usmp.edu.pe/index.php/horizontemed/article/view/729>].

- CASTRO ESPÍN, MARIELA. “La lucha por los derechos de la mujer en Cuba y en el mundo”, *Sexología y Sociedad*, vol. 26, n.º 2, 2020, pp. 198 a 214, disponible en [<http://www.revsexologiaysociedad.sld.cu/index.php/sexologiaysociedad/article/view/717>].
- CAVALCANTE CARVALHO, ALANA MICAELLE. “Discriminación interseccional: concepto y consecuencias en la incidencia de violencia sexual contra mujeres con discapacidad”, *Journal of Feminist, Gender and Women Studies*, n.º 7, 2018, pp. 15 a 25, disponible en [<https://revistas.uam.es/REVIUEM/article/view/10385>].
- CAVAZOS, DIANA M. “Violencia entre pareja íntima en contra de la mujer: un análisis de empoderamiento a través de la educación”, *Revista Electrónica de Investigación y Docencia*, n.º 19, 2018, pp. 73 a 86, disponible en [<https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/view/3469>].
- CEVALLOS NEIRA, ANA CRISTINA y ELENA MONSERRATH JERVES HERMIDA. “Las relaciones de pareja en los adolescentes de Cuenca: su relación con el machismo/marianismo”, *Interpersona. An International Journal on Personal Relationships*, vol. 11, n.º 2, 2017, pp. 126 a 140, disponible en [<https://interpersona.psychopen.eu/index.php/interpersona/article/view/3533>].
- CHAVARRÍA MEJÍA, JOSÉ; DETSEY CALIX PINEDA y WALTER OQUELI VÁSQUEZ BONILLA. “Caracterización de violencia doméstica en mujeres mayores de 16 años con compañero en comunidad de Honduras 2016”, *Ciencia e Investigación Medico Estudiantil Latinoamericana (CIMEL)*, vol. 22, n.º 1, 2017, pp. 32 a 39, disponible en [<http://www.cimel.felsocem.net/index.php/CIMEL/article/view/740>].
- CHÁVEZ HUANCA, EDDY. “Batallas filmicas por los derechos de la mujer”, *YachaQ Revista de Derecho*, n.º 9, 2018, pp. 210 a 212, disponible en [<https://revistas.unsaac.edu.pe/index.php/ry/article/view/724>].
- CHÁVEZ INRTIAGO, MARIELA YESENIA y ARMANDO JOSÉ JUÁREZ MÉNDEZ. “Violencia de género en Ecuador”, *Revista Publicando*, vol. 3, n.º 8, 2016, pp. 104 a 115, disponible en [<https://revistapublicando.org/revista/index.php/crv/article/view/172>].

- CHINCHILLA FONSECA, LUCÍA y MAYRA ROJAS MARTÍNEZ.
“Empoderamiento de las mujeres superando relaciones de violencia de pareja” (tesis de maestría), San José, Costa Rica, Universidad Estatal a Distancia, 2003, disponible en [<https://repositorio.uned.ac.cr/handle/120809/1454>].
- COBO, ROSA. “La cuarta ola feminista y la violencia sexual”, *Paradigma: Revista Universitaria de Cultura*, n.º 22, 2019, pp. 134 a 138, disponible en [<https://riuma.uma.es/xmlui/handle/10630/17716>].
- COLLIGNON GORIBAR, MARÍA MARTHA y PAOLA LAZO CORVERA.
“Derechos humanos/sexuales, género y biopolítica: reflexiones sobre la configuración subjetiva del derecho a la libre elección de identidad de género”, *Revista de Estudios de Género La Ventana*, vol. 5, n.º 45, 2017, pp. 50 a 87, disponible en [<http://revistalaventana.cucsh.udg.mx/index.php/LV/article/view/5349>].
- CONDORI FERNÁNDEZ, MARILÚ y ROCÍO DEL PILAR GUERRERO MARTINEZ. “Factores individuales, sociales y culturales que influyen en la violencia basada en género en mujeres de 20 a 64 años de edad en el Centro de Salud Ganímedes San Juan de Lurigancho octubre - diciembre de 2010” (tesis de licenciatura), Lima, Universidad Nacional Mayor de San Marcos, 2010, disponible en [<https://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/20.500.12672/2993>].
- CORDERO, VIRGINIA y ROSALVA TEYES. “Resiliencia de mujeres en situación de violencia doméstica”, *Omnia*, vol. 22, n.º 2, 2016, pp. 107 a 118, disponible en [<https://produccioncientificaluz.org/index.php/omnia/article/view/22263>].
- CORNEJO VALLE, MÓNICA y J. IGNACIO PICHARDO. “La ‘ideología de género’ frente a los derechos sexuales y reproductivos. El escenario español”, *Cadernos Pagu*, n.º 50, 2017, disponible en [<https://periodicos.sbu.unicamp.br/ojs/index.php/cadpagu/article/view/8650730>].

- CRUZ CASTILLO, ALBA LUCÍA; ÉRIKA LORENA RODRÍGUEZ URICOECHEA, ÉRIKA LIZETH GONZÁLEZ LUGO y LAURA VALENTINA ARÉVALO LOZANO. “Empoderamiento femenino y económico por medio de la alfabetización digital: conformar territorio a través de la sororidad”, *Revista de la Universidad de La Salle*, n.º 82, 2019, pp. 69 a 90, disponible en [<https://ciencia.lasalle.edu.co/ruls/vol2019/iss82/5/>].
- DE LA HERMOSA, MARINA y CRISTINA POLO USAOLA. “Sexualidad, violencia sexual y salud mental”, *Revista de la Asociación Española de Neuropsiquiatría*, vol. 38, n.º 134, 2018, pp. 349 a 356, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=265058333001>].
- DIAGO CABALLERO, DALIS; MARGARITA SALABARRÍA FERNÁNDEZ y NORBERTO TORRIENTE BARZAGA. “La violencia domestica: su impacto en la salud reproductiva”, *Revista Habanera de Ciencias Médicas*, vol. 8, n.º 3, 2009, pp. 1 a 10, disponible en [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2009000300009].
- ECHEBURÚA, ENRIQUE y PEDRO JAVIER AMOR. “Hombres violentos contra la pareja: ¿tienen un trastorno mental y requieren tratamiento psicológico?”, *Terapia Psicológica*, vol. 34, n.º 1, 2016, pp. 31 a 40, disponible en [<https://scielo.conicyt.cl/pdf/terpsicol/v34n1/arto4.pdf>].
- ESPINOZA MEZA, ALEX JHONATAN. “Dependencia emocional y actitudes frente a la violencia conyugal en mujeres violentadas del distrito de Pallanchacra en el departamento de Cerro de Pasco, 2015”, *PsiqueMag*, vol. 5, n.º 1, 2016, pp. 77 a 95, disponible en [<http://revistas.ucv.edu.pe/index.php/psiquemag/article/view/134>].
- ESTÉVEZ, ARIADNA. “¿Derechos humanos o ciudadanía universal? Aproximación al debate de derechos en la migración”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 78, n.º 1, 2016, pp. 61 a 87, disponible en [<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/53476>].

FELITTI, KARINA y ANDREA RIZZOTTI. “El ‘machismo latinoamericano’ y sus derivas en la educación internacional: reflexiones de estudiantes estadounidenses en Buenos Aires”, *Magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, vol. 9, n.º 18, 2016, pp. 13 a 28, disponible en [<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/MAGIS/article/view/18054>].

FERNÁNDEZ DE CASTRO, PATRICIA. “Empoderamiento político de las mujeres: una estrategia integral para políticas públicas”, *UNIVERSITAS. Revista de Filosofía, Derecho y Política*, n.º 26, 2017, pp. 147 a 173, disponible en [<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/UNIV/article/view/3750>].

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, LIRIA; ESTHER CALVETE ZUMALDE e IZASKUN ORUE. “Mujeres víctimas de violencia de género en centros de acogida: características sociodemográficas y del maltrato”, *Psychosocial Intervention*, vol. 26, n.º 1, 2016, pp. 9 a 17, disponible en [<https://journals.copmadrid.org/pi/art/j.psi.2016.10.001>].

FERNÁNDEZ, MIRYAM CRISTINA y ROBERTO CORTÉS. “Exploración de los derechos sexuales y reproductivos: conceptos y elementos claves”, *Entornos*, vol. 30, n.º 2, 2017, pp. 51 a 65, disponible en [<https://journalusco.edu.co/index.php/entornos/article/view/1422>].

FULCHIRON, AMANDINE. “La violencia sexual como genocidio. Memoria de las mujeres mayas sobrevivientes de violación sexual durante el conflicto armado en Guatemala”, *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, vol. 61, n.º 228, 2016, pp. 391 a 422, disponible en [<https://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpsy/article/view/56984>].

GAHETE MUÑOZ, SORAYA. “Las luchas feministas. Las principales campañas del movimiento feminista español (1976-1981)”, *Investigaciones Feministas*, vol. 8, n.º 2, 2017, pp. 583 a 601, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/54792>].

- GÁMEZ FUENTES, MARÍA JOSÉ; EMMA GÓMEZ-NICOLAU y REBECA MASEDA GARCÍA. “Celebrities, violencia de género y derechos de las mujeres: ¿hacia una transformación del marco de reconocimiento?”, *Revista Latina de Comunicación Social*, n.º 71, 2016, pp. 833 a 852, disponible en [<https://nuevaepoca.revistalatinacs.org/index.php/revista/article/view/775>].
- GARCÍA ARTEAGA, VERÓNICA FERNANDA; ERIKA CRUZ CORIA y CARLOS MEJÍA REYES. “Factores que impulsan e inhiben el empoderamiento femenino: una revisión de literatura”, *Revista Reflexiones*, vol. 101, n.º 1, 2021, 1 a 19, disponible en [<https://www.revistas.ucr.ac.cr/index.php/reflexiones/article/view/43649>].
- GARCÍA HORTA, JOSÉ LUIS y EMMA ZAPATA MARTELO. “Masculinidades indígenas y empoderamiento femenino”, *La Manzana de la Discordia*, vol. 13, n.º 1, 2018, pp. 19 a 35, disponible en [https://manzanadiscordia.univalle.edu.co/index.php/la_manzana_de_la_discordia/article/view/6713].
- GARCÍA JIMÉNEZ, MARÍA; MARÍA JESÚS CALA CARRILLO y MARÍA EVA TRIGO SÁNCHEZ. “Conocimiento y actitudes hacia el feminismo”, *FEMERIS: Revista Multidisciplinar de Estudios de Género*, vol. 1, n.º 1/2, 2016, pp. 95 a 112, disponible en [<https://e-revistas.uc3m.es/index.php/FEMERIS/article/view/3229>].
- GARCÍA, BRÍGIDA. “Empoderamiento y autonomía de las mujeres en la investigación sociodemográfica actual”, *Estudios Demográficos y Urbanos*, vol. 18, n.º 2, 2003, pp. 221 a 253, disponible en [<https://estudiosdemograficosyurbanos.colmex.mx/index.php/edu/article/view/1162>].
- GAUCHÉ MARCHETTI, XIMENA A. y DOMINGO A. LOVERA PARMO. “Identidad de género de niños, niñas y adolescentes: una cuestión de derechos”, *Ius et Praxis*, vol. 25, n.º 2, 2019, pp. 359 a 402, disponible en [https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=So718-00122019000200359&lng=en&nrm=iso&tln g=en].

- GUERRERO GRANADOS, ANA MARCELA y EDUARDO PÉREZ QUEZADA. “Experiencias y significados de prácticas machistas en varones universitarios”, *Revista en Ciencias Sociales y Humanidades Apoyadas por Tecnologías*, vol. 3, n.º 1, 2014, pp. 64 a 85, disponible en [<https://chat.iztacala.unam.mx/cshat/index.php/cshat/article/view/65>].
- GUEVARA RÍOS, ENRIQUE. “Derechos sexuales y derechos reproductivos”, *Revista Peruana de Investigación Materno Perinatal*, vol. 9, n.º 1, 2020, pp. 7 y 8, disponible en [<https://investigacionmaternoperinatal.inmp.gob.pe/index.php/rpinmp/article/view/183>].
- GUMUCIO-DAGRÓN, ALFONSO. “El derecho a la comunicación: articulador de los derechos humanos”, *Razón y Palabra*, vol. 22, n.º 1_100, 2018, pp. 207 a 233, disponible en [<https://www.revistarazonypalabra.org/index.php/ryp/article/view/1151>].
- HUERTA, ROSA; NATALIA RAMÍREZ, JESSICA RAMOS, LOURDES MURILLO, CÉSAR FALCÓN, MIGUEL MISARE y JOSÉ SÁNCHEZ. “Esquemas cognitivos disfuncionales y dependencia emocional en mujeres con y sin violencia en la relación de pareja de la ciudad de Lima”, *Revista de Investigación en Psicología*, vol. 19, n.º 2, 2017, pp. 145 a 162, disponible en [<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/psico/article/view/12895>].
- ILLESCAS ZHICAY, MARÍA MERCEDES; JENNY IRLANDA TAPIA SEGARRA y ELIZABETH TERESA FLORES LAZO. “Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar”, *Killkana Sociales*, vol. 2, n.º 3, 2018, pp. 187 a 196, disponible en [https://killkana.ucacue.edu.ec/index.php/killkana_social/article/view/348].
- JAEN CORTÉS, CLAUDIA IVETHE; SOFÍA RIVERA ARAGÓN, LUCY MARÍA REIDL MARTÍNEZ y MIRNA GARCÍA MÉNDEZ. “Violencia de pareja a través de medios electrónicos en adolescentes mexicanos”, *Acta de Investigación Psicológica*, vol. 7, n.º 1, 2017, pp. 2.593 a 2.605, disponible en [https://www.revista-psicologia.unam.mx/revista_aip/index.php/aip/article/view/65].

- JIMENO ARANDA, RICARDO. “El empoderamiento femenino en los personajes del cine clásico norteamericano (1945-1959): casos e ideología”, *Documentación de las Ciencias de la Información*, vol. 40, 2017, pp. 55 a 72, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/DCIN/article/view/57671>].
- JUSTINO, GIOVANNA BRUNNA DA SILVA; NATÁLIA SEVILHA STOFEL, MARIANA DE GEA GERVASIO, IRAÍ MARIA DE CAMPOS TEIXEIRA y NATÁLIA REJANE SALIM. “Educação sexual e reprodutiva no puerpério: questões de gênero e atenção à saúde das mulheres no contexto da Atenção Primária à Saúde”, *Interface (Botucatu)*, n.º 25, 2021, disponible en [<https://www.scielo.br/j/icse/a/BphSM8Rst3Mvgk6XmbZ4XTQ/?lang=pt>].
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, MARCELA. *Género y feminismo: desarrollo humano y democracia*, México, D. F., Siglo XXI Editores, 2018.
- LEPIN MOLINA, CRISTIÁN. “Evolución de los derechos civiles de la mujer en la legislación chilena (1855 - 2015)”, *Revista Boliviana de Derecho*, n.º 21, 2016, pp. 74 a 93, disponible en [<http://idibe.org/wp-content/uploads/2013/09/21-pp-74-93.pdf>].
- MAYORGA MADRIGAL, CUAUTHÉMOC. “Construcción ética de los derechos sexuales y reproductivos”, *Sincronía*, año XX, n.º 69, 2016, pp. 32 a 37, disponible en [http://sincronia.cucsh.udg.mx/pdf/69/mayorga_69.pdf].
- MAZUERA ARIAS, RINA; NEIDA ALBORNOZ ARIAS, MARISELA VIVAS GARCÍA, MYRIAM TERESA CARREÑO PAREDES, MARÍA ANTONIA CUBEROS, JUAN DIEGO HERNÁNDEZ LALINDE y VALMORE BERMÚDEZ. “Influencia de la educación sexual en la maternidad adolescente en el Estado Táchira, Venezuela”, *Archivos Venezolanos de Farmacología y Terapéutica*, vol. 37, n.º 3, 2018, pp. 176 a 183, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55963208002>].
- MEJÍA CÁEZ, MIGUEL RAMÓN. “El derecho internacional de los derechos humanos, un nuevo concepto”, *Justicia*, vol. 22, n.º 32, 2017, pp. 38 a 63, disponible en [<https://revistas.unisimon.edu.co/index.php/justicia/article/view/2904>].

- MENDIZABAL FURUNDARENA, GARBIÑE y MIREN LÓPEZ LOIZAGA. *Empoderamiento de las mujeres: del individual al social*, Ortuella, España, Topagunea, 2013.
- MERA ZAMBRANO, ANA CECILIA; YULIANA DOLORES ROCA CASTRO y EGDA ALICIA MEDRANDA OBREGÓN. “Salud sexual y reproductiva en las mujeres de los cantones Montecristi, Jaramijó y Manta (Ecuador)”, *Margen*, n.º 79, 2016, pp. 1 a 21, disponible en [<https://www.margen.org/suscri/margen79/mera79.pdf>].
- MIMBRERO MALLADO, CONCEPCIÓN; SUSANA PALLARÉS PAREJO y LEONOR M. CANTERA ESPINOSA. “Competencias de igualdad de género: capacitación para la equidad entre mujeres y hombres en las organizaciones”, *Athenea Digital*, vol. 17, n.º 2, 2017, pp. 265 a 286, disponible en [<https://atheneadigital.net/article/view/v17-n2-mimbrero-pallares-cantera>].
- MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA NACIÓN. *Ley Nº 26.743. Identidad de género*, Buenos Aires, Secretaría de Derechos Humanos, 2014, disponible en [http://www.jus.gob.ar/media/3108867/ley_26743_identidad_de_genero.pdf].
- MOLINA RICO, JANNETH ELIZABETH y JAIME HUMBERTO MORENO MÉNDEZ. “Percepción de la experiencia de violencia doméstica en mujeres víctimas de maltrato de pareja”, *Universitas Psychologica*, vol. 14, n.º 3, 2015, pp. 997 a 1.008, disponible en [<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/6040>].
- MORAL DE LA RUBIA, JOSÉ y SANDRA RAMOS BASURTO. “Machismo, victimización y perpetración en mujeres y hombres mexicanos”, *Estudios sobre las Culturas Contemporáneas*, vol. XXII, n.º 43, 2016, pp. 37 a 66, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=31646035003>].
- MORALES GIRALDO, JUAN FRANCISCO. “Alcances y desarrollo del movimiento feminista y el movimiento obrero en la conformación de una democracia social en el Perú oligárquico, 1887–1919”, *Anuario Latinoamericano*, vol. 8, 2019, pp. 137 a 153, disponible en [<https://journals.umcs.pl/al/article/view/8995>].

- MORALES SOLÍS, LORENA. “Empoderamiento y sororidad de las mujeres”, *Cuadernos Fronterizos*, vol. 39, n.º 13, 2017, pp. 60 a 62, disponible en [<http://erevistas.uacj.mx/ojs/index.php/cuadfront/article/view/1698>].
- MORIANA, GABRIELA. “Educación en igualdad de género para prevenir la violencia machista”, *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, n.º 12, 2017, pp. 267 a 286, disponible en [<https://revpubli.unileon.es/ojs/index.php/cuestionesdegenero/article/view/4810>].
- NACIONES UNIDAS. *Poner fin a la violencia contra la mujer. De las palabras los hechos. Estudio del Secretario General Naciones Unidas*, Naciones Unidas, s.l., 2006, disponible en [https://www.un.org/womenwatch/daw/public/VAW_Study/VAW-Spanish.pdf].
- NÁJAR GALLARDO, ALLIN VERÓNICA. “Los derechos humanos”, *Revista Derecho & Opinión Ciudadana*, año 5, n.º 9, 2021, pp. 9 a 50, disponible en [http://iip.congresosinaloa.gob.mx/Rev_IIP/rev/009/n9.pdf].
- NAVÉS, FLAVIA ANDREA. “Aborto y tecnologías reproductivas: ¿derechos reproductivos para el cuerpo femenino?” (conferencia), en *XIII Jornadas Nacionales de Historia de las mujeres; VIII Congreso Iberoamericano de Estudios de Género*, Buenos Aires, 24 al 27 de julio de 2017, disponible en [<http://eventosacademicos.filo.uba.ar/index.php/JNHM/XIII-VIII-2017/paper/view/1698>].
- OCHMAN IKANOWICZ, MARTA. “Políticas sociales y empoderamiento de las mujeres. Una promesa incumplida”, *Estudios Políticos*, n.º 48, 2016, pp. 32 a 51, disponible en [<https://revistas.udea.edu.co/index.php/estudiospoliticos/article/view/23743>].
- OVALLE FAVELA, JOSÉ. “Derechos humanos y garantías constitucionales”, *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, año XLIX, n.º 146, 2016, pp. 149 a 177, disponible en [<https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/10509>].

- PARADA HERNÁNDEZ, MARÍA MÓNICA. “Entre el avance y las barreras. Enfoques de igualdad de género en la política pública de mujeres rurales en Colombia”, *Estudios Socio-Jurídicos*, vol. 20, n.º 2, 2018, pp. 103 a 128, disponible en [<https://revistas.urosario.edu.co/index.php/sociojuridicos/article/view/6612>].
- PAREDES GUERRERO, LETICIA JANET; RODRIGO LLANES SALAZAR, NAYELLI TORRES SALAS y ALEJANDRA PAMELA ESPAÑA PAREDES. “La violencia de género contra las mujeres en Yucatán”, *LiminaR. Estudios Sociales y Humanísticos*, vol. XIV, n.º 2, 2016, pp. 45 a 56, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=74546207004>].
- PASTOR GOSALBEZ, INMA y ANA ACOSTA SARMIENTO. “La institucionalización de las políticas de igualdad de género en la universidad española. Avances y retos”, *Investigaciones Feministas*, vol. 7, n.º 2, 2016, pp. 247 a 271, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/52966>].
- PÉREZ GARZÓN, JUAN SISINIO. *Historia del feminismo*, 3.ª ed., Madrid, Los Libros de la Catarata, 2018.
- PÉREZ MORALES, ANITA y ANA GABRIELA RAMÍREZ VÁSQUEZ. “Derechos sexuales y reproductivos de la mujer frente a la violencia por razón de género”, *Direitos Sociais e Políticas Públicas*, vol. 7, n.º 3, 2019, pp. 467 a 493, disponible en [<https://portal.unifafibe.com.br/revista/index.php/direitos-sociais-politicas-pub/article/view/675>].
- PHILLIPS, ANNE y MARÍA TERESA PRIEGO. “¿Por qué las teóricas de género no hablan más acerca de la igualdad de género?”, *Debate Feminista*, vol. 57, 2019, pp. 1 a 16, disponible en [https://debatefeminista.cieg.unam.mx/df_ojs/index.php/debate_feminista/article/view/2051].
- PINO RODRÍGUEZ, ANA MARÍA. “El tratamiento de la igualdad de género en los centros educativos de educación infantil y primaria de Ceuta” (tesis de doctorado), Ceuta, España, Universidad de Granada, 2017, disponible en [<https://digibug.ugr.es/handle/10481/48204>].

- PONCE DÍAZ, CARLOS; JESÚS AIQUIPA TELLO y MANUEL ARBOCCÓ DE LOS HEROS. “Dependencia emocional, satisfacción con la vida y violencia de pareja en estudiantes universitarias”, *Propósitos y Representaciones*, vol. 7, n.º especial, e351, pp. 1 a 15, disponible en [<https://revistas.usil.edu.pe/index.php/pyr/article/view/351>].
- PREINFALK FERNÁNDEZ, MARÍA LUISA. “Educación sexual de la población estudiantil universitaria: algunos retos para las instituciones de educación superior”, *Revista Electrónica Educare*, vol. 19, n.º 3, 2015, pp. 324 a 338, disponible en [<https://www.redalyc.org/journal/1941/194140994015/html/>].
- PRENDES ESPINOSA, MARÍA PAZ; PEDRO ANTONIO GARCÍA TUDELA e ISABEL MARÍA SOLANO FERNÁNDEZ. “Igualdad de género y TIC en contextos educativos formales: una revisión sistemática”, *Comunicar*, vol. 28, n.º 63, 2020, pp. 9 a 20, disponible en [<https://www.revistacomunicar.com/index.php?contenido=detalles&numero=63&articulo=63-2020-01>].
- QUINTANA, LORENA y JOSELÍ OTEGUI. “Una mirada al abordaje asistencial a mujeres víctimas de violencia doméstica”, *Revista Médica del Uruguay*, vol. 33, n.º 3, 2017, pp. 142 a 147, disponible en [<https://revista.rmu.org.uy/ojsrmu311/index.php/rmu/article/view/105>].
- QUIROZ PÉREZ, LISSELL. “Del centro a las márgenes. Los feminismos de Perú y México de los 70 a la actualidad”, *Amerika*, n.º 16, 2017, disponible en [<https://journals.openedition.org/amerika/8056>].
- RAMÍREZ RESTREPO, NANCY DE JESÚS. “Mujeres violentadas y el proceso de empoderamiento: una lectura psicosocial desde el centro de atención a víctimas de la Fiscalía General de la Nación” (tesis de pregrado), Medellín, Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, 2015, disponible en [<https://repository.unad.edu.co/handle/10596/3536>].

- RAVELO BLANCAS, PATRICIA. “Cuerpos marcados por la violencia sexual. Niñas y mujeres jóvenes migrantes en la frontera norte”, *Sociológica (México)*, año 32, n.º 91, 2017, pp. 317 a 332, disponible en [<http://www.sociologicamexico.azc.uam.mx/index.php/Sociologica/article/view/1296>].
- RAVETLLAT BALLESTÉ, ISAAC. “Igual de diferentes: la identidad de género de niñas, niños y adolescentes en Chile”, *Ius et Praxis*, vol. 24, n.º 1, 2018, pp. 397 a 436, disponible en [<https://www.redalyc.org/journal/197/19758807011/html/>].
- RODRÍGUEZ ALARCÓN, J. SEBASTIÁN y MARÍA FERNANDA PERICO. “El impacto de la pobreza y la violencia en la salud y los derechos reproductivos de las mujeres en El Salvador”, *Cadernos de Saúde Pública*, vol. 36, n.º 1, 2020, disponible en [<https://www.scielo.br/j/csp/a/LcFfd3Jst5f3JLQH3Sg7sf/?lang=es>].
- RODRÍGUEZ PÉREZ, MARÍA PILAR y MIREN GUTIÉRREZ. “Femvertising: estrategias de empoderamiento femenino en la publicidad española”, *Investigaciones Feministas*, vol. 8, n.º 2, 2017, pp. 337 a 351, disponible en [<https://revistas.ucm.es/index.php/INFE/article/view/54867>].
- RODRÍGUEZ, LILIA. *Derechos sexuales y reproductivos en el marco de los derechos humanos*, Fondo de Población de las Naciones Unidas, 2004.
- RUIZ RAMÍREZ, ROSALVA y MARÍA DEL ROSARIO AYALA CARILLO. “Violencia de género en instituciones de educación”, *Ra Ximhai*, vol. 12, n.º 1, 2016, pp. 21 a 32, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=46146696002>].
- SAMANIEGO SALCAN, IVONNE KATHERINE. “Resiliencia en violencia de género” (tesis de pregrado), Machala - El Oro, Universidad Técnica de Machala, 2015, disponible en [<http://repositorio.utmachala.edu.ec/handle/48000/4385>].

- SANDOVAL, LUIS EDUARDO y MARÍA CAMILA OTÁLORA. “Análisis económico de la violencia doméstica en Colombia, 2012-2015”, *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, vol. 17, n.º 33, 2017, pp. 149 a 162, disponible en [<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ccsh/article/view/905>].
- SARTORI FLORES, KAREN y CARLOS DE LA CRUZ VALDIVIANO. “Dependencia emocional de pareja en mujeres atendidas en una clínica universitaria de Lima, 2014”, *Cátedra Villarreal*, vol. 4, n.º 2, 2016, pp. 215 a 222, disponible en [<https://revistas.unfv.edu.pe/index.php/RCV/article/view/75>].
- SOLER MASO, PERE; JAUME TRILLA BERNET, MANEL JIMÉNEZ MORALES y XAVIER ÚCAR MARTÍNEZ. “La construcción de un modelo pedagógico del empoderamiento juvenil: espacios, momentos y procesos”, *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, n.º 30, 2017, pp. 19 a 33, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=135052204003>].
- SORIA MORA, MITZI PAOLA; ANA TAMARIZ LORENZANA y KARLA MONTSERRAT VILLAGÓMEZ BALDERAS. “La construcción de la identidad de género a través de estereotipos televisivos”, *PsicoEducativa: reflexiones y propuestas*, vol. 3, n.º 6, 2017, pp. 23 a 38, disponible en [<https://psicoeducativa.edusol.info/index.php/rpsicoedu/article/view/72>].
- SOUZA, ANGELA ALVES CORREIA DE y RAQUEL BARBOSA CINTRA. “Conflitos éticos e limitações do atendimento médico à mulher vítima de violência de gênero”, *Revista Bioética*, vol. 26, n.º 1, 2018, pp. 77 a 86, disponible en [<https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=361558390009>].
- SPARROW, KATHERINE; JAMIE KWAN, LOUISE HOWARD, NICOLA FEAR y DEIRDRE MACMANUS. “Systematic review of mental health disorders and intimate partner violence victimization among military populations”, *Social Psychiatry and Psychiatric Epidemiology*, vol. 52, n.º 9, 2017, pp. 1.059 a 1.080, disponible en [<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5581819/>].

- TABBUSH, CONSTANZA; MARÍA CONSTANZA DÍAZ, CATALINA TREBISACCE y VICTORIA KELLER. “Matrimonio igualitario, identidad de género y disputas por el derecho al aborto en Argentina. La política sexual durante el kirchnerismo (2003-2015)”, *Sexualidad, Salud y Sociedad (Río de Janeiro)*, n.º 22, 2016, pp. 22 a 55, disponible en [<https://www.scielo.br/j/sess/a/VdFpxwsrLN9N3n44vJVN5tw/?lang=es>].
- TAMAYO GARZA, JULIETA. “Identidad de género de las maestras de primaria” (conferencia), en *Mujeres e investigación. Aportaciones interdisciplinarias: VI Congreso Universitario Internacional Investigación y Género*, Sevilla, 2016, disponible en [<https://idus.us.es/handle/11441/51971>].
- TÁVARA OROZCO, LUIS. “Contribución de la Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia al desarrollo de los derechos sexuales y reproductivos en Perú”, *Revista Peruana de Ginecología y Obstetricia*, vol. 62, n.º 1, 2016, pp. 31 a 57, disponible en [<http://51.222.106.123/index.php/RPGO/article/view/1884>].
- TAVERA MEDINA, CARITO. “Una mirada feminista a la comunidad arqueológica peruana”, *Desde el Sur*, vol. 11, n.º 2, 2019, pp. 239 a 260, disponible en [<https://revistas.cientifica.edu.pe/index.php/desdeelsur/article/view/562>].
- URCELAY CABAÑES, ROSA MARÍA. “El empoderamiento de las mujeres: la ruta para una vida equitativa y segura” (tesis de maestría), Castellón, España, Universitat Jaume I, 2014, disponible en [<http://repositori.uji.es/xmlui/handle/10234/107662>].
- VANEGAS DE AHOGADO, BLANCA CECILIA; MARCELA PABÓN GAMBOA y RITA CECILIA PLATA DE SILVA. “Percepciones de adolescentes sobre los derechos sexuales y reproductivos que favorecen la prevención del embarazo en esta etapa”, *Revista Colombiana de Enfermería*, vol. 18, n.º 2, 2019, pp. 1 a 12, disponible en [<https://revistacolombianadeenfermeria.unbosque.edu.co/article/view/2656>].

- VARGAS SANDOVAL, YANETH y CARLA RITA BRACCHI SILVEIRA. “La mujer latinoamericana dentro del contexto de los Derechos Humanos: énfasis desde la perspectiva del derecho al trabajo”, *IUSTA*, n.º 44, 2016, pp. 75 a 97, disponible en [<https://revistas.usantotomas.edu.co/index.php/iusta/article/view/3077>].
- VELÁZQUEZ GUTIÉRREZ, MARGARITA. “Desastres sociales: sismos, reconstrucción e igualdad de género”, *Revista Mexicana de Sociología*, vol. 80, n.º especial, 2018, pp. 149 a 158, disponible en [<http://revistamexicanadesociologia.unam.mx/index.php/rms/article/view/57777>].
- YUGUEROS GARCÍA, ANTONIO JESÚS. “Mujeres que han padecido malos tratos en las relaciones de pareja: el ciclo de la violencia”, *Poiésis*, n.º 30, 2016, pp. 12 a 18, disponible en [<https://revistas.ucatolicaluisamigo.edu.co/index.php/poiesis/article/view/1854>].



Editado por el Instituto Latinoamericano de Altos Estudios –ILAE–,
en febrero de 2023

Se compuso en caracteres Minion Pro de 11 y 9 ptos.

Bogotá, Colombia